1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** (Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).

La Fiscalía General de la Nación, acorde al mandato constitucional del articulo 250 y modificado por el artículo 2 del acto legislativo No 3 de 2002, "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (...)".

Así mismo en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley".

En el anterior contexto, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 14ª del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el Decreto Ley 898 del 2017, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: "10. Dirigir, administrar y controlar en el marco de la Constitución y la Ley, el sistema de interceptación de las comunicaciones que ordene la Fiscalía General de la Nación."

De conformidad con lo anterior, el Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, a través de la Sección Control Telemático brinda apoyo técnico en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas producto de las órdenes judiciales legalmente ordenadas por los Fiscales de caso y juez de control de garantías. Lo anterior, por medio de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, en la cual se apoya de forma transversal la policía judicial a nivel nacional, atendiendo las solicitudes y ordenes de interceptación de comunicaciones para aproximadamente 1.900 noticias criminales anualmente; labores que consisten en la escucha, el análisis y la entrega de resultados a la autoridad competente.

Para el desarrollo del anterior cometido, la Sección Control Telemático, cuenta con treinta y seis (36) Salas de Recepción y Análisis de las Comunicaciones Interceptadas, distribuidas de la siguiente manera: nueve (9) en el nivel central; y veintisiete (27) en las diferentes seccionales ubicadas a nivel nacional. Las cuales dependen de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, la cual es operada permanentemente con 311 analistas, aproximadamente, los cuales trabajan de forma continua, de acuerdo con la necesidad del servicio, demanda y priorización de análisis en las salas tanto del nivel central como en la Seccionales.

De igual forma, la interceptación de comunicaciones constituye una técnica de investigación crítica, y su análisis exige máxima claridad auditiva, identificación precisa de voces simultáneas, detección de detalles contextuales (entonación, distancia, dirección de la voz, ambiente), reducción del error humano en la interpretación del audio y en muchas ocasiones el audio estéreo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

tradicional ya no es suficiente porque hablan dos o más personas al mismo tiempo, existen ruidos de fondo (vehículos, viento, televisores, espacios cerrados), las voces se superponen y pierden definición, la fatiga auditiva del analista aumenta con jornadas prolongadas de hasta catorce (14) horas continuas, el audio estéreo colapsa todas las fuentes sonoras en un mismo plano, lo que dificulta la diferenciación de interlocutores, aumenta el tiempo de análisis e incrementa el riesgo de análisis, formulación de sinopsis y transcripciones incorrectas.

En dicho sentido, la Sección de Control Telemático para la atención oportuna de la alta demanda de solicitudes de recepción, análisis y escucha de las comunicaciones interceptadas, requiere medios tecnológicos que garanticen el aislamiento del ruido externo, y la escucha individualizada por cada analista, así como ejecutar tareas de análisis de comunicaciones potenciando capacidades como las mencionadas con anterioridad, con el fin de propender a la calidad en la recepción y escucha de las comunicaciones interceptadas para su correcto análisis, y obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial, propias del CTI, de forma eficiente y eficaz. Así mismo, debido al tiempo que demanda la recepción y análisis de las comunicaciones interceptadas por parte de los analistas en jornadas de trabajo mayores a ocho (8) horas diarias, es necesario contar con un medio de escucha, que adicional a las características tecnológicas que se requieren para este tipo de elementos, garantice la comodidad para su uso y escucha por parte de los investigadores o analistas, cuente con tecnología de audio espacial como evolución directa del audio estéreo tradicional, que impacte en la calidad probatoria, la eficiencia operativa y potencie las capacidades del analista.

Es así como se han identificado que herramientas como los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR y conexión alámbrica, permiten la escucha individualizada de audio y el aislamiento del ruido externo, junto con la cancelación de ruido, debido a su diseño cerrado que permite la concentración del audio en el oído, sin interferencias externas que coadyuven al deterioro del sonido y la ineficiencia y dificultad en la escucha para el analista. Lo anterior, con el fin de que el personal de analistas cuente con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el desarrollo de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a nivel nacional y las políticas de bienestar institucional para el cuidado de la salud de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Concordante con lo anterior, se han identificado ventajas al adquirir audífonos profesionales que cuenten con audio espacial dentro de las que se pueden mencionar: Separación real de voces, permite posicionar cada voz en un espacio tridimensional (izquierda, derecha, frontal, posterior) percibiendo que cada interlocutor se perciba como una fuente independiente, se identifique quién habla, cuándo y desde dónde, se reduzca la confusión en conversaciones superpuestas, mayor precisión en transcripción y contextualización, se mejore la comprensión semántica del mensaje, se reduzca la pérdida de palabras clave, se facilite la atribución correcta de frases a cada interviniente, transcripciones más fieles y defendibles, disminución de la fatiga auditiva del analista, reducción en el esfuerzo cognitivo, permite jornadas de escucha prolongadas sin degradación de atención, disminuye errores por cansancio, mejor productividad y bienestar del talento humano, permite detectar cambios de tono (amenazas, nerviosismo, coordinación), facilita la identificación de jerarquías implícitas entre interlocutores.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Actualmente, la Sección de Control Telemático cuenta con aproximadamente doscientos treinta y cinco (235) analistas a nivel nacional que requieren audífonos tipo diadema para el desarrollo de sus actividades en la plataforma Fénix. Si bien en la vigencia 2024 se adquirieron doscientas (200) unidades con garantía de un (1) año, la necesidad persiste debido al desgaste y deterioro de los equipos en uso, muchos de los cuales presentan fallas que los hacen no aptos para el servicio y se encuentran en proceso de concepto técnico para su baja.

Adicionalmente, se requiere atender la dotación de los analistas de tres (3) salas recientemente creadas y disponer de unidades para cubrir la rotación de personal, teniendo en cuenta que estos elementos son de uso personal. En consecuencia, se estima una necesidad de doscientas (200) unidades para garantizar la continuidad de la operación a nivel nacional.

En los términos anteriores, los audífonos presentan deterioro por el uso, y no son aptos para servicio, y se hace perentorio que el personal de análisis cuenten con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el cumplimiento de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a Nivel Nacional en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas con el fin de obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física EM/EF, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial propias del CTI de forma eficiente y eficaz.

En tal sentido, la Sección Control Telemático adscrita al Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, como Sección estructuradora de la necesidad de contratación actual, requiere la adquisición de 200 audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR con conexión alámbrica que permitan el aislamiento del ruido externo y cancelación de ruido, con el fin de reemplazar los audífonos que se han deteriorado y se encuentran inservibles, y ante un eventual daño de los audífonos que se encuentran en uso y asignarlos a los servidores de policía judicial que apoyan las tareas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas a nivel local y nacional, y así garantizar *la calidad en la escucha del audio interceptado, redundando lo anterior, en calidad de los informes que se emiten como resultado del análisis de las comunicaciones a la autoridad competente y la prestación ininterrumpida del servicio.*

Es pertinente mencionar que en la ejecución del deber de planeación, en tanto a la manifestación del principio de economía, la Sección Control Telemático realizó una búsqueda en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC con el fin de determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente proceso de contratación a través de la TVEC, encontrándose que, por un lado, la generalidad de los audífonos disponibles en el catálogo de Grandes Superficies de la TVEC no cuentan con las características técnicas que se requieren para las salas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, tales como: conexión por cable (alámbricos con clavija angular de 3.5 mm solo este tipo de conexión), que no tenga micrófono, que sean OVER EAR (cubren totalmente la oreja); y por otro lado, que los audífonos que se acoplan a las necesidades de la entidad, están por encima de 1 millón de pesos, costo que resulta elevado desde el análisis de mercado; adicionalmente, por el monto de la adquisición que supera el valor fijado para contratar mediante la modalidad de mínima cuantía que es la que aplica para grandes superficies, se debe adelantar una subasta inversa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Finalmente, cabe mencionar que los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR, corresponde a componentes tecnológicos de uso o propósito específico, los cuales no están cubiertos en los proyectos de adquisición tecnológica de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, conforme a lo establecido en el PETI – Plan estratégico de Tecnología Ver. 1.0, el proyecto está articulado con el programa No. 05 – Capacidades de TI adaptables: Infraestructura tecnológica fortalecida.

Descripción: Dotar de infraestructura y componentes tecnológicos que faciliten la investigación penal en los territorios.

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, no existe un instrumento vigente que atienda integralmente las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que **no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple audífonos profesionales tipo diadema OVER EAR que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad**, particularmente en lo relacionado con:

- Conectividad **alámbrica mediante jack 3.5 mm** (sin opciones inalámbricas como principal funcionalidad).
- **Ausencia de micrófono**, debido a la naturaleza de uso en análisis de comunicaciones interceptadas.
- Diseño **circumaural (OVER EAR) cerrado**, orientado al aislamiento acústico.
- **Cancelación activa de ruido (ANC)**.
- Capacidades de **audio espacial (360°)** integradas a nivel de hardware/firmware.
- Condiciones específicas de desempeño técnico, tales como rango de frecuencia (4 Hz – 40.000 Hz), impedancia máxima, presión sonora y drivers especializados.

Adicionalmente, se identificó que los dispositivos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), asociados a catálogos de Grandes Superficies o tecnología, **corresponden en su mayoría a audífonos de uso comercial o de consumo general**, los cuales:

- Incorporan micrófono,
- Privilegian conectividad inalámbrica (Bluetooth),
- No garantizan audio espacial ni aislamiento técnico requerido,
- Y no están diseñados para entornos especializados de análisis forense o escucha crítica.

En ese sentido, dichos productos **no satisfacen las condiciones funcionales y técnicas requeridas para el uso en salas de interceptación y análisis de comunicaciones del CTI**, lo que imposibilita su adquisición mediante AMP.

En consecuencia, **la Entidad concluye que no es viable acudir a un Acuerdo Marco de Precios**, dado que este mecanismo no garantiza el cumplimiento de la necesidad institucional ni los estándares de calidad requeridos para el desarrollo de funciones de policía judicial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso mediante la modalidad de selección definida en el Plan Anual de Adquisiciones, asegurando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

Numero de Proceso: FGN-NC-IPSE-0039-2024
Objeto: Adquisición de cámaras y diademas para videoconferencia, audífonos de diadema profesionales OVER EAR estéreo, cables display port y cintas de velcro para la Fiscalía General de la Nación. Pro favor revisar, pues el estudio de sector indica solo 131 unidades y aquí incan 200

Valor: 887.439.170 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6883695&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Audífonos de diadema profesionales.	Unidad	200	131	69

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

De no realizar la compra de los audífonos para los analistas de las salas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas por orden judicial, se afectaría el desarrollo de las labores investigativas asignadas a la Sección Control Telemático de la FGN, tanto del Nivel Central como de las Seccionales donde funcionan las salas de Recepción y Análisis de Comunicaciones, por cuanto la escucha prolongada se debe realizar con dispositivos diseñados para uso superior a seis horas diarias, con alta resistencia al desgaste por uso intensivo, dispositivos que protejan la salud auditiva de los analistas, que aíslen el ruido externo, que posean diademas ajustables, y que no interfieran con la escucha de los demás analistas que se encuentran reunidos en una misma área de trabajo, escenario que propicia la baja producción de informes, pérdida de oportunidad para producir resultados satisfactorios a las diferentes investigaciones, impertinencia en la generación de alertas tempranas para prevenir actos delictivos y en general la subutilización de medios tecnológicos especializados que se utilizan para la recepción, almacenamiento y análisis de información producto de las interceptaciones judiciales.

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

Los bienes objeto del contrato, serán entregados en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el supervisor del Contrato

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación una vez verificada la necesidad considera que NO es conveniente adelantar el proceso por lotes o segmentos, teniendo en cuenta que se trata de un sistema técnico integrado que requiere una ejecución coordinada, especializada y con responsabilidad única para asegurar el correcto funcionamiento, rendimiento y cumplimiento que requiere la Sección de Control Telemático; por tanto, no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los elementos a adquirir en el presente proceso contractual corresponden a bienes de características técnicas uniformes por lo cual, no es procedente segmentar por lotes toda vez que al tener un solo grupo se puede obtener por parte de los oferentes mejores condiciones económicas, las cuales responden al volumen total de la compra; adicionalmente, la adquisición conjunta garantiza uniformidad en los accesorios, mantenimientos, y servicios postventa optimizando la ejecución del contrato.

Resultado del estudio de mercado, se evidencio que existen múltiples proveedores con la capacidad para suministrar la cantidad de elementos requeridos por la Entidad, por lo cual no se limita el proceso en este aspecto.

- Segmentar el proceso por tipo de equipo, por grupo interno o por cualquier otro criterio llevaría a la necesidad de contratar con múltiples proveedores. Esto generaría una fragmentación de la responsabilidad y un aumento significativo en la complejidad de la supervisión y control del contrato, dado que cada proveedor respondería solo por una parte del parque tecnológico o por un tipo específico de servicio, diluyendo la integralidad del mantenimiento. - Responsabilidad Integral y Garantía de Calidad: * Un único contratista asume la responsabilidad integral por el estado y la certificación de todos los equipos, lo que facilita la exigencia de garantías y la aplicación de cláusulas contractuales en caso de incumplimientos. * La segmentación diluiría la responsabilidad al tener que determinar qué proveedor es responsable por fallas posteriores o inconsistencias en la certificación de equipos que pasaron por diferentes manos, dificultando la aplicación de garantías y la exigencia de calidad.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto
ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (Previa prestación del servicio)
FGN-AP07-F-07 FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS V02	
2.3.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.4.	**Especificaciones Técnicas**

Se anexan las fichas técnicas

2.4.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

Compra Sostenible con el medio ambiente

1. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de residuos vigente de la Entidad.

2. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y pilas o acumuladores (baterías no industriales) de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

3. Realizar la separación de los residuos peligrosos (químicos, biológicos o cortopunzantes) y ordinarios (no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación Vigente, en los contenedores designados para tal fin.

4. Entregar a supervisor del contrato la certificación de disposición final de los Residuos Peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor. Con su clase y peso en KG debe entregarse al supervisor del contrato. Normatividad Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

5. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin.

2.5.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del plazo de ejecución del contrato.
3. Entregar todos los bienes adquiridos nuevos, originales, certificados, debidamente nacionalizados y garantizados de fábrica, no re- manufacturados, con todos los cables, conectores, accesorios, guías y toda la información técnica necesaria para su correcta operación.
4. Entregar los bienes debidamente embalados en su caja original, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su transporte y almacenamiento, que garantice su protección y conservación.
5. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos que se generen para cumplir con el objeto contractual, relacionados en las Especificaciones Técnicas sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.
6. Ofrecer una garantía mínima de un (1) año para cada uno de los elementos adquiridos, por defectos de fabricación y de funcionamiento a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. En caso de presentarse falla en el funcionamiento del bien, el contratista se compromete a reemplazar dicho elemento por uno nuevo de iguales o mejores características en un tiempo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente a la reclamación de la Fiscalía General de la Nación y sin costo para la institución.
8. Los bienes objeto del presente proceso, deben ser entregados sin sobre empaques o exceso de envolturas. Se deberán crear empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del bien con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaques no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
9. Teniendo en cuanta que los bienes objeto del presente proceso, corresponden a dispositivos electrónicos, que se pueden catalogar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos con RAEE, con una vida útil mayor a 3 años, la Fiscalía General de la Nación estará a cargo de la disposición final de dichos elementos, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en el país, por consiguiente los responsables o personas a cargo de éstos bienes después de los respectivos trámites administrativos a que haya lugar, deben entregarlos en puntos de recolección específicos para RAEE que tiene la entidad, los cuales serán gestionados por las respectivas áreas de la entidad para que empresas de reciclaje certificadas se hagan cargo de éste proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. Cumplir las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, en el sentido de priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

11. Cumplir íntegramente con las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las fichas técnicas, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual

12. Las demás que sean inherentes para el desarrollo del objeto contractual.

2.6.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** (Escoger con X la opción que corresponda)		
Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio	**X**

Si "no" se requiere acta de Inicio (Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la firma del acta de inicio.

Si requiere acta de Inicio (Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)

N/A

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C,.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá en la carrera 33 N° 15 – 39 de la ciudad de Bogotá D.C, con la debida coordinación del supervisor del contrato.

Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.7.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por el valor total de la Aceptación de Oferta (contrato), una vez sea entregada la totalidad de las pruebas objeto de la contratación, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación

Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.8.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Jefe de la Sección de Control Telemático.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE**

Valor en número	$ 321.947.145,80

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
4.1.	Estudio del Sector

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector

Número	291	De fecha	15	07	2026

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos. Por otra parte, el área técnica remitió dos (2) cotizaciones correspondientes COINSALT y COMUNICACIONES SAS , las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

1) El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
2) Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

3) Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación.
4) Se aplica la fórmula promedio debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones se considera un margen cercano entre los valores proyectados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1),con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

5) Se aplica la fórmula de promedio entre el Análisis de Cotizaciones considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2 anteriores para los ítems correspondientes.)

NOTAS:

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN " por la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($$321.947.145,80) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 3).

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE**
Valor en números	**$321.947.145,80**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. 02-01-01-004-007-03	10	**$321.947.145,80**
TOTAL		**$321.947.145,80**

El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento	X	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

N/A

5.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Clasificación UNSPSC	Descripción
43191606	Auriculares de teléfonos
43191614	Convertidores de voz para teléfonos
43191621	Adaptadores de auriculares
43191500	Dispositivos de comunicación personal
52161514	Auriculares
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

6.	**REQUISITOS HABILITANTES**
6.1.	**Requisitos Mínimos Habilitantes**

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.	**Capacidad Jurídica**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de **hasta CUATRO (4) contratos ejecutados,** identificados con **cualquiera**, de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, cuya sumatoria sea igual o mayor a 183,87 SMLMV, cuyo objeto se encuentre relacionado con la venta de AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES y/o relacionado con el objeto del proceso de selección.

Tabla 3. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
43191606	Auriculares de teléfonos	**183,87**
43191614	Convertidores de voz para teléfonos	
43191621	Adaptadores de auriculares	
43191500	Dispositivos de comunicación personal	
52161514	Auriculares	
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	
43191500	Dispositivos de comunicación personal	
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar también en el anexo *"Experiencia Requerida"* del pliego de condiciones, los contratos que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

REQUISITO HABILITANTES DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 5 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente que acredite su condición de Mipyme deberá demostrar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de **hasta cinco (5) contratos** ejecutados e identificados con uno o cualquiera de los códigos UNSPSC señalados en la Tabla No. 3, cuya sumatoria sea igual o superior a 183,87 SMMLV y cuyo objeto se encuentre relacionado con la venta, suministro o comercialización de audífonos profesionales y/o con el objeto del presente proceso de selección.

Nota: En todo caso, las Mipyme, deberán acreditar y cumplir con las condiciones técnicas de experiencia relacionadas en este requisito

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

APLICACIÓN SEAN O NO MIPYMES:

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "*experiencia requerida*" del pliego de condiciones, los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de marzo 19 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el del decreto en mención, el cual demostrará así: El oferente deberá justificar en el Registro Único de Proponentes **hasta CINCO (05) contratos** ejecutados identificados con uno o con cualquiera de los códigos Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, relacionado en la tabla N° 3 del presente documento, cuya sumatoria sea igual o mayor a 183,87 SMLMV, y cuyo objeto esté relacionado con *el objeto del proceso de selección*

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, la Fiscalía General de la Nación verificará contra los soportes allegados por el proponente, el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, aquellas relacionadas con el objeto del proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

NOTA 6: Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar la información alusiva a la experiencia directamente ante la Fiscalía General de la Nación, con los documentos que así lo acredite.

Los oferentes extranjeros que pretendan participar en el presente proceso deberán dar cumplimiento a lo establecido en la "Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación" y demás disposiciones emitidas al respecto por Colombia Compra Eficiente, por tanto, es su obligación consultarla.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, señalados en el presente documento.

Si el proponente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Fiscalía General de la Nación requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Los Proponentes extranjeros no obligados para tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo (formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia).

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "*Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente adjudicatario deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas e incluir la información solicitada, de conformidad con las fichas técnicas uniformes y de común utilización publicadas en el SECOP. Se deberá indicar marca y referencia.

Para este efecto, el proponente deberá contestar la pregunta correspondiente en la plataforma SECOP II, donde se compromete a aceptar y cumplir integralmente las características técnicas requeridas

6.1.5.	Capacidad Financiera

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[1] la Superintendencia de Sociedades[2] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) > ó = 1.50

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[2] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100% < ó = 69%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES > ó = 1.50

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.50.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) > ó = 0.06

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.06**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) > ó = 0.02

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.02.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.02

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.
Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

El margen mínimo de mejora será del (2%) % del valor total de la oferta.

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NECESIDAD				LOGO EMPRESA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Audífonos de diadema Profesionales Over Ear Estéreo con cancelación de ruido.	UNIDAD	131				
TOTAL				TOTAL			$ 0,00

NOTA 1: El proponente en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA 2: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.
NOTA 3: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 4: El proponente deberá tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

NOTA 5: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades las cuales se quiere aumentar **AUDÍFONOS PROFESIONALES OVER EAR ESTEREO**, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:
Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

8.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

9.	GARANTÍAS
9.1.	Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 04. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más. En todo caso, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato, deberá estar vigente mínimo hasta la liquidación del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

9.3.	**Responsabilidad Civil Extracontractual**

N/A

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

10.	**ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES**

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		**La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas**	**Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial***	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	**NO**	**SI**
	México	NO	SI	NO	SI
	Perú		NO	NO	NO

		SI			
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	SI	NO	SI
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Formato Ficha Técnica de Característica Técnicas Uniformes y de Común Utilización.	X	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	03	días del mes de	Agosto	del año	2026

Firma: _____
Nombre: Javier Castellanos Méndez
Cargo: Líder Grupo Soporte Técnico

Firma: _____
Nombre: Jairo Alberto Motta Sánchez
Cargo: Jefe Sección Control Telemático

Firma: _____
Nombre: Agustín Bonilla Quiroz
Cargo: Jefe Departamento de Investigaciones Nacionales y AC

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: José Luis Ramírez Hinestroza
Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación

Elaboró: Javier Castellanos Méndez - Líder Soporte Técnico CTI
Elaboró: Liliana Patricia Rodriguez Azuero- Grupo de Apoyo Contractual CTI
Revisó: Andrea del Pilar Diaz Rodriguez – Jefe Grupo de Apoyo Contractual CTI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><td>43191606</td><td>Auriculares de teléfonos</td></tr><tr><td>43191614</td><td>Convertidores de voz para teléfonos</td></tr><tr><td>43191621</td><td>Adaptadores de auriculares</td></tr><tr><td>43191500</td><td>Dispositivos de comunicación personal</td></tr><tr><td>43191600</td><td>Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal</td></tr><tr><td>52161514</td><td>Auriculares</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**AUDÍFONOS PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO, CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO.**
Calidad	Debe cumplir con la norma técnica IEC 60118-2011 parte 0, 2, 7 y 13 y demás normas internacionales para elementos de radiofrecuencia.
Generalidades	Adquisición de auriculares profesionales con cable conductor en cobre con recubrimiento en polímero, con cancelación activa de ruido para la Sección control Telemático de la Dirección del Cuerpo Técnico de investigación.
Requisitos generales	Audífonos profesionales con auriculares circumaurales (over ear), alámbricos con cancelación activa de ruido, cerrados con cable conductor en cobre con recubrimiento en polímero, peso liviano y acústicamente sellado.
Requisitos específicos	**Marca:** Indicar **Modelo o referencia:** Indicar El audífono profesional debe ser tipo diadema (Over Ear) sonido estéreo que se utiliza para uso continuo, acústicamente sellado, el cual debe tener las siguientes características como mínimo: <table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>Peso</td><td>Máximo 254 gramos</td></tr><tr><td>Conectividad</td><td>A través de micro conector estéreo (Jack 3.5 milímetros)</td></tr><tr><td>Cancelación activa de ruido</td><td>Con Cancelación Activa</td></tr><tr><td>Drivers (Controladores)</td><td>Mínimo 30 mm de fibra de carbono</td></tr><tr><td>Diafragma</td><td>De alta resolución</td></tr><tr><td>Acústica</td><td>Cerrada</td></tr><tr><td>Tipo:</td><td>Over Ear (Cerrados - recubrimiento total de la oreja en forma ovalar) dinámicos de 30 mm.</td></tr><tr><td>Audio 360</td><td>Convertir cualquier audio estéreo (música, video o cine) en sonido espacial 360° (integrado directamente en el hardware y firmware del audífono)</td></tr><tr><td>Forma</td><td>Circumaurales</td></tr><tr><td colspan="2">**DIADEMA (banda para la cabeza)**</td></tr><tr><td>Banda para la cabeza</td><td>Plástico color negro de alta resistencia al desgaste.</td></tr></table>

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Confort:	Con almohadillas color negro, ergonómicas de alta calidad. Diadema flexible con funda de color negro.
Material diadema:	Plástico (polipropileno) de alta calidad, duradero, resistente a las altas temperaturas y golpes,
Funda para la diadema	Color negro en material sintético duradero, resistente al desgaste.
ALTAVOCES O DRIVERS	
Rango para respuesta de frecuencia:	Entre 4 Hz y 40000 Hz
Impedancia:	Máximo 48 Ohmios
Presión sonora de salida:	103dB/ mW.
ALMOHADILLAS	
Almohadilla para los oídos	Tipo óvalo con espuma al interior, reemplazable.
Material	Sintético de alta resistencia al desgaste
Color:	Negro.
Alto	Entre 89 milímetros y 94 milímetros
Ancho	Entre 72 milímetros y 78 milímetros
Profundidad	Entre 19 milímetros y 25 milímetros
CONECTOR	
Plug en el cable	3.5 milímetros stereo en las 2 conexiones del cable
CABLE	
Tipo de cable para conexión	Con clavija (plug) de 3.5 mm, preferiblemente color negro.
Longitud	120 cm
Color	Preferiblemente color negro
CARACTRERÍSTICAS ADICIONALES (NO EXCLUYENTES)	
Tipo De conexión	Pasiva o activa
Puerto para carga	Tipo C
Batería	Interna de iones de litio recargable
Tipo de carga	Carga rápida
Bluetooth	Versión 5.2 o superior
Estuche de transporte	Si
Cable de carga	USB Tipo C o equivalente (si aplica)
GARANTÍA Y SOPORTE	
Garantía	Mínimo 12 meses

Cumplir íntegramente con las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las fichas técnicas, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual

Empaque y rotulado	De acuerdo con las especificaciones del fabricante o en caja de cartón con estampado de la marca y la referencia. Evitar el uso de empaques plásticos a menos que se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaqué no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Sección Control Telemático – Departamento Investigaciones y Análisis Criminal (DCTI)
Nombre del servidor que elabora	Javier Castellanos Méndez
Cargo	Líder Soporte Técnico
Correo electrónico	javier.castellanos@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3223653328
Nombre del servidor que aprueba	Jairo Alberto Motta Sánchez
Cargo	Jefe Sección Control Telemático
Correo electrónico	jairo.motta@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3223652207

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?

La Fiscalía General de la Nación, acorde al mandato constitucional del artículo 250 y modificado por el artículo 2 del acto legislativo No 3 de 2002, "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (…)".

Así mismo en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley".

En el anterior contexto, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 14ª del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el Decreto Ley 898 del 2017, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: "10. Dirigir, administrar y controlar en el marco de la Constitución y la Ley, el sistema de interceptación de las comunicaciones que ordene la Fiscalía General de la Nación."

De conformidad con lo anterior, el Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, a través de la Sección Control Telemático brinda apoyo técnico en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas producto de las órdenes judiciales legalmente ordenadas por los Fiscales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de caso y juez de control de garantías. Lo anterior, por medio de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, en la cual se apoya de forma transversal la policía judicial a nivel nacional, atendiendo las solicitudes y ordenes de interceptación de comunicaciones para aproximadamente 1.900 noticias criminales anualmente; labores que consisten en la escucha, el análisis y la entrega de resultados a la autoridad competente.

Para el desarrollo del anterior cometido, la Sección Control Telemático, cuenta con treinta y seis (36) Salas de Recepción y Análisis de las Comunicaciones Interceptadas, distribuidas de la siguiente manera: nueve (9) en el nivel central; y veintisiete (27) en las diferentes seccionales ubicadas a nivel nacional. Las cuales dependen de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, la cual es operada permanentemente con 311 analistas, aproximadamente, los cuales trabajan de forma continua, de acuerdo con la necesidad del servicio, demanda y priorización de análisis en las salas tanto del nivel central como en la Seccionales.

De igual forma, la interceptación de comunicaciones constituye una técnica de investigación crítica, y su análisis exige máxima claridad auditiva, identificación precisa de voces simultáneas, detección de detalles contextuales (entonación, distancia, dirección de la voz, ambiente), reducción del error humano en la interpretación del audio y en muchas ocasiones el audio estéreo tradicional ya no es suficiente porque hablan dos o más personas al mismo tiempo, existen ruidos de fondo (vehículos, viento, televisores, espacios cerrados), las voces se superponen y pierden definición, la fatiga auditiva del analista aumenta con jornadas prolongadas de hasta catorce (14) horas continuas, el audio estéreo colapsa todas las fuentes sonoras en un mismo plano, lo que dificulta la diferenciación de interlocutores, aumenta el tiempo de análisis e incrementa el riesgo de análisis, formulación de sinopsis y transcripciones incorrectas.

En dicho sentido, la Sección de Control Telemático para la atención oportuna de la alta demanda de solicitudes de recepción, análisis y escucha de las comunicaciones interceptadas, requiere medios tecnológicos que garanticen el aislamiento del ruido externo, y la escucha individualizada por cada analista, así como ejecutar tareas de análisis de comunicaciones potenciando capacidades como las mencionadas con anterioridad, con el fin de propender a la calidad en la recepción y escucha de las comunicaciones interceptadas para su correcto análisis, y obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial, propias del CTI, de forma eficiente y eficaz. Así mismo, debido al tiempo que demanda la recepción y análisis de las comunicaciones interceptadas por parte de los analistas en jornadas de trabajo mayores a ocho (8) horas diarias, es necesario contar con un medio de escucha, que adicional a las características tecnológicas que se requieren para este tipo de elementos, garantice la comodidad para su uso y escucha por parte de los investigadores o analistas, cuente con tecnología de audio espacial como evolución directa del audio estéreo tradicional, que impacte en la calidad probatoria, la eficiencia operativa y potencie las capacidades del analista.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es así como se han identificado que herramientas como los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR y conexión alámbrica, permiten la escucha individualizada de audio y el aislamiento del ruido externo, junto con la cancelación de ruido, debido a su diseño cerrado que permite la concentración del audio en el oído, sin interferencias externas que coadyuven al deterioro del sonido y la ineficiencia y dificultad en la escucha para el analista. Lo anterior, con el fin de que el personal de analistas cuente con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el desarrollo de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a nivel nacional y las políticas de bienestar institucional para el cuidado de la salud de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Concordante con lo anterior, se han identificado ventajas al adquirir audífonos profesionales que cuenten con audio espacial dentro de las que se pueden mencionar: Separación real de voces, permite posicionar cada voz en un espacio tridimensional (izquierda, derecha, frontal, posterior) percibiendo que cada interlocutor se perciba como una fuente independiente, se identifique quién habla, cuándo y desde dónde, se reduzca la confusión en conversaciones superpuestas, mayor precisión en transcripción y contextualización, se mejore la comprensión semántica del mensaje, se reduzca la pérdida de palabras clave, se facilite la atribución correcta de frases a cada interviniente, transcripciones más fieles y defendibles, disminución de la fatiga auditiva del analista, reducción en el esfuerzo cognitivo, permite jornadas de escucha prolongadas sin degradación de atención, disminuye errores por cansancio, mejor productividad y bienestar del talento humano, permite detectar cambios de tono (amenazas, nerviosismo, coordinación), facilita la identificación de jerarquías implícitas entre interlocutores.

Con la entrada en operación de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones "Fénix" en el año 2024, la Sección de Control Telemático adquirió audífonos tipo diadema en esa vigencia, siendo la más reciente adquisición, proceso a través del cual se compraron doscientas (200) unidades con garantía de un (1) año. El faltante de audífonos valorado en esa ocasión fue de cincuenta (50) unidades para poder dotar de estos elementos a los analistas de las salas a nivel nacional; sin embargo, a la fecha, esta necesidad ha aumentado debido al desgaste propio del uso normal que han sufrido los audífonos que no fueron reemplazados con la adquisición del año 2024, y que se encuentran en proceso de concepto técnico para dar de baja, toda vez que no son aptos para el servicio ya sea porque presentan funcionamiento en uno solo de los parlante, cubrimiento auricular roto, auriculares desprendidos, diadema plástica de unión de los auriculares rota, cables de conducción del sonido dañados y plug de conexión rota, entre otras fallas; el total de audífonos que requieren tanto para reemplazo, como para dotar al personal de análisis de tres salas nuevas que fueron creadas recientemente, contar con stock de audífonos para dotar al personal que es asignado a las salas por la rotación de personal, toda vez que los elementos objeto de adquisición en el presente proceso contractual se convierten en elementos de uso personal una vez son usados por un servidor durante un tiempo dado el uso contino diario. Por lo anterior se tasa el faltante en 200 unidades.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión genera un documento No Controlado

En los términos anteriores, los audífonos presentan deterioro por el uso, y no son aptos para servicio, y se hace perentorio que el personal de análisis cuenten con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el cumplimiento de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a Nivel Nacional en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas con el fin de obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física EM/EF, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial propias del CTI de forma eficiente y eficaz.

En tal sentido, la Sección Control Telemático adscrita al Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, como Sección estructuradora de la necesidad de contratación actual, requiere la adquisición de 200 audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR con conexión alámbrica que permitan el aislamiento del ruido externo y cancelación de ruido, con el fin de reemplazar los audífonos que se han deteriorado y se encuentran inservibles, y ante un eventual daño de los audífonos que se encuentran en uso y asignarlos a los servidores de policía judicial que apoyan las tareas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas a nivel local y nacional, y así garantizar *la calidad en la escucha del audio interceptado, redundando lo anterior, en calidad de los informes que se emiten como resultado del análisis de las comunicaciones a la autoridad competente y la prestación ininterrumpida del servicio.*

Es pertinente mencionar que en la ejecución del deber de planeación, en tanto a la manifestación del principio de economía, la Sección Control Telemático realizó una búsqueda en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC con el fin de determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente proceso de contratación a través de la TVEC, encontrándose que, por un lado, la generalidad de los audífonos disponibles en el catálogo de Grandes Superficies de la TVEC no cuentan con las características técnicas que se requieren para las salas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, tales como: conexión por cable (alámbricos con clavija angular de 3.5 mm solo este tipo de conexión), que no tenga micrófono, que sean OVER EAR (cubren totalmente la oreja); y por otro lado, que los audífonos que se acoplan a las necesidades de la entidad, están por encima de 1 millón de pesos, costo que resulta elevado desde el análisis de mercado; adicionalmente, por el monto de la adquisición que supera el valor fijado para contratar mediante la modalidad de mínima cuantía que es la que aplica para grandes superficies, se debe adelantar una subasta inversa.

Finalmente, cabe mencionar que los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR, corresponde a componentes tecnológicos de uso o propósito específico, los cuales no están cubiertos en los proyectos de adquisición tecnológica de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, conforme a lo establecido en el PETI – Plan estratégico de Tecnología Ver. 1.0, el proyecto está articulado con el programa No. 05 – Capacidades de TI adaptables: Infraestructura tecnológica fortalecida.

Descripción: Dotar de infraestructura y componentes tecnológicos que faciliten la investigación penal en los territorios.

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, no existe un instrumento vigente que atienda integralmente las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que **no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple audífonos profesionales tipo diadema OVER EAR que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad**, particularmente en lo relacionado con:

- Conectividad **alámbrica mediante jack 3.5 mm** (sin opciones inalámbricas como principal funcionalidad).
- **Ausencia de micrófono**, debido a la naturaleza de uso en análisis de comunicaciones interceptadas.
- Diseño **circumaural (OVER EAR) cerrado**, orientado al aislamiento acústico.
- **Cancelación activa de ruido (ANC)**.
- Capacidades de **audio espacial (360°)** integradas a nivel de hardware/firmware.
- Condiciones específicas de desempeño técnico, tales como rango de frecuencia (4 Hz – 40.000 Hz), impedancia máxima, presión sonora y drivers especializados.

Adicionalmente, se identificó que los dispositivos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), asociados a catálogos de Grandes Superficies o tecnología, **corresponden en su mayoría a audífonos de uso comercial o de consumo general**, los cuales:

- Incorporan micrófono,
- Privilegian conectividad inalámbrica (Bluetooth),
- No garantizan audio espacial ni aislamiento técnico requerido,
- Y no están diseñados para entornos especializados de análisis forense o escucha crítica.

En ese sentido, dichos productos **no satisfacen las condiciones funcionales y técnicas requeridas para el uso en salas de interceptación y análisis de comunicaciones del CTI**, lo que imposibilita su adquisición mediante AMP.

En consecuencia, **la Entidad concluye que no es viable acudir a un Acuerdo Marco de Precios**, dado que este mecanismo no garantiza el cumplimiento de la necesidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

institucional ni los estándares de calidad requeridos para el desarrollo de funciones de policía judicial.

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso mediante la modalidad de selección definida en el Plan Anual de Adquisiciones, asegurando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

2.2.	CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Tabla 1. Can tidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Audífonos de diadema Profesionales Over Ear Estéreo con cancelación de ruido.	Unidad	200	140	60

2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los bienes objeto del contrato, serán entregados en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el supervisor del Contrato

3.	CONDICIONES GENERALES				
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA			$ 323.955.000		
Tipo de contrato a celebrar:	Prestación de servicios		Compraventa	X	
Suministro		Obra		Otro, ¿cuál?	
Plazo de ejecución	60 días a partir de la ejecución del contrato		Lugar de ejecución	BOGOTA D.C.	
Forma de pago	Un único pago por el valor total de la Aceptación de Oferta (contrato), una vez sea entregada la totalidad de las pruebas objeto				

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.

4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43191606	Auriculares de teléfonos
43191614	Convertidores de voz para teléfonos
43191621	Adaptadores de auriculares
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
52161514	Audífonos
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio

AUDÍFONOS PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO, CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO

4.3.	Calidad

- HI-Res Audio
- IEC 60268/ 62368-1

4.4.	Generalidades

Adquisición de auriculares profesionales con cancelación activa de ruido para la Sección control Telemático de la Dirección del Cuerpo Técnico de investigación.

4.5.	Requisitos Específicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Marca:
Modelo o referencia:

El audífono profesional debe ser tipo diadema (Over Ear) sonido estéreo que se utiliza para uso continuo, acústicamente sellado, el cual debe tener las siguientes características como mínimo:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Peso	Máximo 254 gramos
Conectividad	A través de micro conector estéreo (Jack 3.5 milímetros)
Cancelación activa de ruido	Con cancelación avanzada de ruido.
Drivers (Controladores)	Mínimo 30 mm de fibra de carbono
Diafragma	De alta resolución
Acústica	Cerrada
Tipo:	Over Ear (Cerrados - recubrimiento total de la oreja en forma ovalar) dinámicos de 30 mm.
Audio 360	Convertir cualquier audio estéreo (música, video o cine) en sonido espacial 360° (integrado directamente en el hardware y firmware del audífono)
Forma	Circumaurales
DIADEMA (banda para la cabeza)	
Banda para la cabeza	Plástico color negro de alta resistencia al desgaste.
Confort:	Con almohadillas color negro, ergonómicas de alta calidad. Diadema flexible con funda de color negro.
Funda para la diadema	Color negro en material sintético duradero, resistente al desgaste.
ALTAVOCES O DRIVERS	
Rango para respuesta de frecuencia:	Entre 4 Hz y 40000 Hz
Impedancia:	Máximo 48 Ohmios
Presión sonora de salida:	102dB/ mW.
ALMOHADILLAS	
Almohadilla para los oídos	Tipo óvalo con espuma al interior, reemplazable.
Material	Sintético de alta resistencia al desgaste

Color:	Negro.
Alto	Entre 89 milímtros y 84 milímetros
Ancho	Entre 72 milímetros y 78 mil
Profundidad	Entre 19 milímetros y 25 milímetros
CONECTOR	
Plug en el cable	Jack de 3.5 milímetros estéreo
CABLE	
Tipo de cable para conexión	Con clavija (plug) de 3.5 mm, preferiblemente negro
Longitud	120 cm.
Color	Preferiblemente negro
CARACTRERÍSTICAS ADICIONALES (NO EXCLUYENTES)	
Tipo De conexión	Pasiva o activa
Puerto para carga	Tipo C
Batería	Interna de iones de litio recrgable
Tipo de carga	Carga rápida
Bluetooth	Version 5.2 o superior
Estuche de transporte	Si
Cable de carga	USB Tipo C o equivalente (si aplica)
GARANTIA Y SOPORTE	
Garantía	Mínimo 12 meses

4.6.	Empaque y Rotulado

De acuerdo con las especificaciones del fabricante o en caja de cartón con estampado de la marca y la referencia
Evitar el uso de empaques plásticos a menos que se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaqué no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.

4.7.	Presentación y Unidad de Medida

Unidad

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (especifica para el bien/obra o servicio)

N/A

5.1.	FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

La ley 2119 de 2021, establece entre otros aspectos incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado, analizados los anteriores aspectos consideramos no aplican para el presente proceso, dado que para realizar la

adquisición de herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electro-hidraulica), se requiere que este sea prestado por personal técnico altamente calificado y certificado por el fabricante, quienes deben contar con protocolos técnicos avanzados y específicos, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.

Además, esta clase de tecnología presente un alto grado de complejidad, baja estandarización o características técnicas no uniformes, una oferta limitada de servicio técnico generalmente ofrecida por proveedores especializados, no cualquier proveedor puede hacer mantenimiento. En este sentido, se trata de servicios para tecnologías avanzadas y difícil estandarización en el mercado nacional.

6.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del plazo de ejecución del contrato.
3. Entregar todos los bienes adquiridos nuevos, originales, certificados, debidamente nacionalizados y garantizados de fábrica, no re- manufacturados, con todos los cables, conectores, accesorios, guías y toda la información técnica necesaria para su correcta operación.
4. Entregar los bienes debidamente embalados en su caja original, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su transporte y almacenamiento, que garantice su protección y conservación.
5. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos que se generen para cumplir con el objeto contractual, relacionados en las Especificaciones Técnicas sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.
6. Ofrecer una garantía mínima de un (1) año para cada uno de los elementos adquiridos, por defectos de fabricación y de funcionamiento a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. En caso de presentarse falla en el funcionamiento del bien, el contratista se compromete a reemplazar dicho elemento por uno nuevo de iguales o mejores características en un tiempo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente a la reclamación de la Fiscalía General de la Nación y sin costo para la institución.
8. Los bienes objeto del presente proceso, deben ser entregados sin sobre empaques o exceso de envolturas. Se deberán crear empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del bien con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaques no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

9. Teniendo en cuanta que los bienes objeto del presente proceso, corresponden a dispositivos electrónicos, que se pueden catalogar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos con RAEE, con una vida útil mayor a 3 años, la Fiscalía General de la Nación estará a cargo de la disposición final de dichos elementos, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en el país, por consiguiente los responsables o personas a cargo de éstos bienes después de los respectivos trámites administrativos a que haya lugar, deben entregarlos en puntos de recolección específicos para RAEE que tiene la entidad, los cuales serán gestionados por las respectivas áreas de la entidad para que empresas de reciclaje certificadas se hagan cargo de éste proceso.
10. Cumplir las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, en el sentido de priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad
11. Cumplir íntegramente con las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las fichas técnicas, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual
12. Las demás que sean inherentes para el desarrollo del objeto contractual.

6.1.	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA				
¿Se incorporan obligaciones ambientales?	SI	X	NO		

Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A

1. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de residuos vigente de la Entidad.

2. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y pilas o acumuladores (baterías no industriales) de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

3. Realizar la separación de los residuos peligrosos (químicos, biológicos o cortopunzantes) y ordinarios (no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación Vigente, en los contenedores designados para tal fin.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su uso es de carga exclusiva para Compra de Contratación

4. Entregar a supervisor del contrato la certificación de disposición final de los Residuos Peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor. Con su clase y peso en KG debe entregarse al supervisor del contrato. Normatividad Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

5. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin.

¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO

Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A

N/A

7.	GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO				
¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI		NO	X

Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.

N/A

8.	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger con "X" una opción)*			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	x	NO	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	x	NO	

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A

Numero de Proceso: FGN-NC-IPSE-0039-2024
Objeto: Adquisición de cámaras y diademas para videoconferencia, audífonos de diadema profesionales OVER EAR estéreo, cables display port y cintas de velcro para la Fiscalía General de la Nación.

Valor: 887.439.170 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6883695&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia fiel y exacta de la original. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI	x	NO	
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
N/A				

9.	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR				
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
N/A				

10.	INSUMOS ADICIONALES			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	COINSA
NIT:	800143512
Fecha de cotización:	26-03-2026
Vigencia de la cotización:	90 días
Tiempo de entrega:	60 días hábiles
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No está inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
N/A				

COTIZACIÓN 2	
Razón social:	STC Comunicaciones SAS
NIT:	900.380.224-7
Fecha de cotización:	27-03-2026

Este documento es copia del original y no requiere firma para su validez. Puede ser verificado en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

Vigencia de la cotización:	90 días
Tiempo de entrega:	3 días hábiles
inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No está inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X

Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:
N/A

11.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
11.1.	**CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Contrato interadministrativo	N/A	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	**N/A**	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	**N/A**
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	**N/A**	Otro	N/A	¿Cuál?	N/A

11.2.	**POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**
N/A	

12.	**INSUMOS ADICIONALES.** **¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?**
a.	**La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.** *Escoger con una "X" el que corresponda.*

Asistencial		Técnica	X	Profesional		Especializado	
Experto		Otro					
Cuál:							

b.	**¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?** *(enunciar cada una)*
N/A	

Elaboró	Javier Castellanos Méndez Líder Soporte Técnico	2026-07-06	
Elaboró	Liliana Patricia Rodriguez Azuero Grupo Apoyo Contractual CTI	2026-07-06	
Aprobó	Andrea del Pilar Diaz Rodriguez -- Grupo Contractual CTI	2026-07-06	

Este documento es copia del original que reposa en la Entidad. La impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

STComunicaciones SAS.

NIT: 900.380.224-7

martes, 23 de junio de 2026

COTIZACION No. STC0229-026C

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - 800.187.597-1
La ciudad

Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud les estamos cotizando los siguientes Equipos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR. TOTAL
140	Audífonos bluetooth SONY WH1000XM Noise Cancelling, conexión bluetooh y alambrico plug 3.5mm.	$ 2.110.000	$ 295.400.000
		SUBTOTAL	**$ 295.400.000**
		IVA DEL 19%	**$ 56.126.000**
		TOTAL	**$ 351.526.000**

CONDICIONES DE NUESTRA OFERTA
FORMA DE PAGO: CONTADO
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS.



Atentamente

Sebastian
STComunicaciones SAS.

SEBASTIAN SUAREZ
Departamento comercial

CALLE 47 NORTE No. 4AN-35 LA FLORA
TELEFONO: 602 3728474 - CELULAR: 324 2559449 - EMAIL: comercial@stc-comunicaciones.com
CALI - COLOMBIA



Propuesta Comercial

SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DE CANCELACIÓN DE ECO V3

Documento Presentado a:
Fiscalía General de la Nación

23 de junio de 2026

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido 2
Carta de presentación 3
Confidencialidad 6
COINSA a nivel nacional 7
Nota 7
1. OBJETIVOS 8
2. ALCANCES DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA 8
2.1. Sony WH-1000XM5 8
3. Oferta Económica 14
4. Condiciones de la oferta 15

Bogotá, DC. 23 de junio de 2026.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ A
Grupo de Apoyo Contractual - CTI
Cuerpo Técnico de Investigación
Bogotá

Asunto: Cotización de audífonos de cancelación de eco según ficha técnica.

Cordial saludo

En atención a la ficha técnica detallada proporcionada por esa entidad para la adquisición de audífonos profesionales con cancelación activa de ruido (ANC), nos permitimos presentar cotización del audífono **Sony WH-1000XM5**, que optimiza la relación costo-beneficio sin comprometer la funcionalidad requerida para las aplicaciones operativas de la Fiscalía General de la Nación.

I. PROPUESTA TÉCNICA: SONY WH-1000XM5
El **Sony WH-1000XM5**, , constituye una alternativa técnica de excelencia con un precio competitivo, representando un importante ahorro a la FGN.

A. Especificaciones que cumplen EXACTAMENTE con la ficha técnica:

Parámetro FGN	Sony WH-1000XM5	Cumplimiento
Tipo: Over-ear, circumaural, cerrado	Cerrado, dinámico, circumaural	☑ SÍ
Driver: 30 mm, fibra de carbono	30 mm, domo fibra de carbono compuesta	☑ SÍ
Frecuencia: 4–40.000 Hz	4–40.000 Hz (JEITA)	☑ SÍ
Impedancia: ≤ 48 Ω	48 Ω @ 1 kHz (activo) / 16 Ω (pasivo)	☑ SÍ
Peso: ≤ 254 g	250 g (4 g por debajo del límite)	☑ SÍ
ANC: Cancelación activa avanzada	Procesadores V1 + QN1, 8 micrófonos	☑ SÍ
Jack: 3,5 mm	Miniconector estéreo 3,5 mm dorado	☑ SÍ
Cable: 120 cm	1,2 m (120 cm) incluido	☑ SÍ
USB-C carga rápida	USB, 3 min = 3 h música	☑ SÍ

Parámetro FGN	Sony WH-1000XM5	Cumplimiento
Batería iones de litio	Sí, 30 h (ANC) / 40 h (sin ANC)	☑ SÍ
Funcionamiento pasivo	Sí	☑ SÍ
Almohadillas reemplazables	Cuero suave adaptable, reemplazables	☑ SÍ
Estuche incluido	Funda de transporte plegable incluida	☑ SÍ

II. VENTAJAS COMPARATIVAS DEL SONY WH-1000XM5

A. Relación costo-beneficio superior

El WH-1000XM5 incorpora la combinación de:

- **Procesador V1 integrado** (diseñado por Sony específicamente para ANC)
- **Procesador HD QN1** (procesamiento de audio de alta definición)
- **8 micrófonos** (4 por copa) con tecnología Multi Noise Sensor
- **Optimizador automático NC** que ajusta la cancelación según presión atmosférica y condiciones de uso

Esta arquitectura ha sido ampliamente validada en aplicaciones profesionales durante más de 3 años de presencia en el mercado (2022–2026), con excelentes resultados en entornos forenses, periodísticos, de producción audiovisual y análisis de inteligencia.

C. Ventajas específicas para aplicaciones forenses y operativas

1. Análisis forense de audio

- Respuesta de frecuencia 4–40.000 Hz permite capturar todo el espectro audible, incluyendo armónicos críticos para autenticación de grabaciones.
- Driver de 30 mm en fibra de carbono garantiza distorsión mínima (<0,3% THD) en análisis de alta precisión.
- Funcionamiento pasivo permite escucha crítica sin procesamiento digital cuando se requiere neutralidad absoluta.

2. Entrevistas y transcripción

- Tecnología **Precise Voice Pickup** con 4 micrófonos de formación de haces y reducción de ruido basada en IA (entrenada con más de 500 millones de muestras de voz).
- Reducción de ruido del viento mediante estructura de micrófonos mejorada.
- Claridad de voz excepcional incluso en entornos hostiles (tráfico, multitudes, aeropuertos).

3. Operaciones de campo

- Peso reducido: 250 g vs. 254 g de la ficha (menor fatiga en uso prolongado).
- Batería de 30 horas con ANC activado (suficiente para jornadas extendidas sin recarga).
- Cuero suave adaptable ("Soft fit leather") que reduce presión en las orejas durante uso prolongado.
- Funda de transporte compacta y plegable para desplazamientos.

4. Confiabilidad y soporte

- Firmware actualizable mediante aplicación Sony | Sound Connect.
- Compatible con plataformas forenses digitales y software de análisis de audio profesional.

Cordialmente,

Hugo Fernando Ardila Miranda
Defensa y Seguridad Nacional
Hugo_ardila@coinsalt.com
Cel 318-8371168

Confidencialidad

Las partes se comprometen a guardar absoluta reserva sobre toda la información que les sea dada a conocer con ocasión del desarrollo de la negociación de la presente propuesta Comercial la cual será considerada como "Información Confidencial".

Dicha confidencialidad se extiende a cualquier información que reciban las partes derivadas directa o indirectamente del convenio. La obligación de confidencialidad no se extiende en ningún caso a:

- Información que fuera del dominio público previamente a la fecha en la cual hubiere sido entregada a la correspondiente parte
- Información que se haya hecho pública lícitamente durante la vigencia del presente convenio
- Información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

En consecuencia, las partes asumen el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad del material e información a que tengan acceso o que reciban con ocasión de la celebración de la negociación y de la ejecución de la propuesta Comercial, las cuales en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva cuando la naturaleza de éstos así lo exijan, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación del sistema o de los datos que lleguen a su conocimiento con ocasión de la negociación o de la ejecución del contrato.

En el evento en que por error alguna de las partes reciba o tenga acceso a Información Confidencial de otra de las partes, o de clientes de las partes, la parte que la haya recibido, se obliga a devolverla de inmediato a su titular y a guardar absoluta reserva sobre la misma.

COINSA a nivel nacional

COINSA SAS es una empresa con más de 34 años de experiencia en la integración de soluciones tecnológicas a nivel nacional. Contamos con un equipo de profesionales altamente competentes, dedicados a ofrecer soluciones efectivas para sus necesidades de infraestructura tecnológica, con un enfoque especial en ciberseguridad.

Nuestros tres pilares son:

- **COINSOC:** Este proceso está certificado en ISO/IEC 27001:2022, ISO 20.000, ISO 22.301, es miembro de FIRST y cuenta con la certificación SOC 2 nivel 1 y nivel 2, más especialidades reconocidas por Fortinet como WLAN, Security Operations y SASE.
- **Ciberseguridad:** Contamos con expertos alineados con los estándares y certificados de la industria.
- **Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad:** Coinsa dispone de varias membresías tecnológicas que nos permiten garantizar la triada de la seguridad de la información y la seguridad informática para nuestros clientes. Además, contamos con las más altas membresías en algunas marcas reconocidas.

kaspersky · radware · CHECK POINT · tenable · NUTANIX
Aranda SOFTWARE · IBM · HUAWEI · Extreme · ekahau
LG · Lenovo · FORTINET · HITACHI · LUMU
NOKIA · Google Cloud · HUAWEI CLOUD · aws · BLACK KITE
PPO · KRIXO · Digital Barriers · MSAB · HORIZON3.ai
ICEYE · SAFR · OCTOSTAR · secpod · Judy Security

Nota

Conozca más sobre nuestras soluciones en www.coinsasas.com

1. OBJETIVOS

- Cotización a la Fiscalía General de la Nación de dos modelos de audífonos de cancelación de eco, Sony WH-1000XM5 ySony WH-1000XM6 explicando sus principales diferencias.

2. ALCANCES DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Suministro de 300 unidades de audífonos de cancelación de Eco en dos alternativas

2.1. Sony WH-1000XM5

LISTA DE CARACTERÍSTICAS - SONY WH-1000XM5

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUDIO**
- **Driver y Acústica**
- Driver dinámico de **30 mm** con diseño especial
- Domo **liviano y rígido de fibra de carbono compuesta**
- Borde suave para mejorar cancelación de ruido
- Imán de **neodimio**
- Respuesta de frecuencia: **4 Hz – 40.000 Hz (JEITA)** en modo activo
- Respuesta de frecuencia Bluetooth: 20–20.000 Hz (44.1 kHz) / 20–40.000 Hz (LDAC 96 kHz, 990 kbps)
- Impedancia: **48 Ω @ 1 kHz** (activo con cable) / **16 Ω** (pasivo)
- Sensibilidad: **102 dB/mW @ 1 kHz** (activo) / **100 dB/mW** (pasivo)
- Distorsión armónica total (THD): <0,3% @ 1 kHz, 100 dBSPL
- Soldadura sin plomo con **oro** para excelente conductividad
- Circuito optimizado para mejorar relación señal-ruido

- **CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO (ANC)**
- **Procesadores**
- **Procesador V1 integrado** (diseñado por Sony específicamente para ANC)
- **Procesador HD Noise Cancelling QN1**
- Combinación dual de procesadores controla 8 micrófonos simultáneamente
- **Sistema de Micrófonos**
- **8 micrófonos en total** (4 por copa auricular)
- Tecnología **Multi Noise Sensor**
- Captura de sonido ambiente con alta precisión
- Reducción significativa de ruido en **frecuencias altas y medias**
- **Optimización Inteligente**
- **Auto NC Optimizer** (Optimizador automático de noise cancelling)
- Ajuste automático según condiciones de uso
- Compensación de **presión atmosférica** (ideal para vuelos)

- Adaptación a gafas, cabello, forma de oreja
- **Personal NC Optimizer** completamente automático
- **Modos de Escucha**
- Modo **Noise Cancelling** (cancelación total)
- Modo **Sonido Ambiente** (transparencia)
- Modo **Quick Attention** (atención rápida temporal)
- **Control de Sonido Adaptativo** (ajuste automático según actividad y ubicación)

- **CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN**
- **Bluetooth**
- Versión: **Bluetooth 5.2**
- Perfiles: **A2DP, AVRCP, HFP, HSP**
- Rango efectivo: **10 metros**
- Banda de frecuencia: **2.4 GHz** (2.4000–2.4835 GHz)
- Protección de contenido: **SCMS-T**
- **Códecs de Audio**
- **SBC** (Standard Bluetooth Codec)
- **AAC** (Advanced Audio Coding)
- **LDAC** (990 kbps - transmite ~3× más datos que Bluetooth convencional)
- Compatible con **High-Resolution Audio** (con cable)
- Compatible con **High-Resolution Audio Wireless** (vía LDAC)
- **Conexión Multipunto**
- Emparejamiento simultáneo con **2 dispositivos Bluetooth**
- Cambio automático entre dispositivos
- Detección inteligente de llamadas entrantes
- **Emparejamiento Rápido**
- **Google Fast Pair** (Android)
- **Swift Pair** (Windows 10/11)
- Localización de audífonos vía app "Encontrar mi dispositivo" de Google

- **CALIDAD DE LLAMADAS**
- **Tecnología Precise Voice Pickup**
- **4 micrófonos beamforming** (formación de haces)
- Calibrados para captar exclusivamente la voz del usuario
- Algoritmo de **reducción de ruido basado en IA**
- Entrenado con **más de 500 millones de muestras de voz**
- Reducción efectiva de ruido ambiente durante llamadas
- **Reducción de Ruido del Viento**
- Estructura de micrófonos mejorada
- Minimiza interferencia del viento durante llamadas
- Claridad de voz incluso en exteriores

- **Relación Señal-Ruido Mejorada**
- Captura cada palabra incluso en entornos ruidosos
- Procesamiento avanzado de señales de audio
- Llamadas ultraclaras y sin ruido de fondo

- **BATERÍA Y CARGA**
- Batería de **iones de litio integrada**
- Autonomía: **30 horas** (con noise cancelling activado)
- Autonomía: **40 horas** (sin noise cancelling)
- Tiempo de comunicación: **24 horas** (NC on) / **32 horas** (NC off)
- **Carga rápida**: 3 minutos = 3 horas de música
- Tiempo de carga completa: **Aprox. 3,5 horas**
- Método de carga: **USB** (compatible con adaptadores USB-PD)
- Puerto de carga: **USB Tipo C** (no incluido adaptador de pared)

- **DISEÑO Y COMODIDAD**
- **Construcción y Materiales**
- Peso: **Aprox. 250 gramos**
- Tipo: **Over-ear (sobre la oreja), circumaural, cerrado, dinámico**
- Almohadillas: **"Soft fit leather"** (cuero suave y adaptable) de desarrollo exclusivo
- Diadema: Material flexible que se ajusta a la forma de la cabeza
- Diseño **sin ruido** (stepless slider, seamless swivel, hanger)
- Acabado premium con cuatro opciones de color
- **Ajuste y Ergonomía**
- Almohadillas que ejercen **menos presión en las orejas**
- Bloqueo efectivo de sonidos externos por diseño circumaural
- Ajuste cómodo para **uso prolongado** (todo el día)
- Diadema con control **deslizante continuo** (sin escalones)
- Giro **fluido y silencioso**
- **Plegables** para transporte compacto
- **Negro** (Black)

- **CONTROLES Y FUNCIONES INTELIGENTES**
- **Controles Táctiles**
- **Panel táctil** en copa derecha
    - Deslizar arriba/abajo: Control de volumen
    - Tocar: Reproducir/pausar
    - Deslizar adelante/atrás: Cambiar pista
    - Mantener presionado: Activar asistente de voz
- **Botón físico** en copa izquierda
    - Cambio entre modo Noise Cancelling y Sonido Ambiente

- **Sensores Inteligentes**
- **Sensor capacitivo de uso**: Detecta cuándo se ponen/quitan los audífonos
- **Pausa automática**: Música se pausa al quitarse los audífonos
- **Reproducción automática**: Música se reanuda al ponerse los audífonos
- **Speak-to-Chat**
- Detección automática cuando el usuario **comienza a hablar**
- Pausa automática de música
- Activación de modo sonido ambiente
- Música se reanuda automáticamente al terminar de hablar
- **Control de Sonido Adaptativo**
- Detecta **dónde estás** (oficina, transporte, hogar, calle)
- Detecta **qué estás haciendo** (sentado, caminando, corriendo)
- Ajusta automáticamente configuración de sonido ambiente
- **Aprende tu comportamiento** y reconoce ubicaciones frecuentes
- **Scene-Based Listening**
- Experiencia de sonido adaptada según la situación actual
- Detecta actividades: caminar, correr, entrenar en gimnasio
- Ajusta ecualizador según escena
- **Wear to Play / Auto Play**
- Reproducción automática al ponerse los audífonos
- Sin necesidad de tocar el smartphone
- Reproduce música adecuada según rutina diaria o actividad detectada
- **Voice Cue**: Notificaciones de información importante (citas, recordatorios)

- **ASISTENTES DE VOZ**
- Compatible con **Google Assistant** ("Hey Google")
- Compatible con **Amazon Alexa** ("Alexa")
- Activación por voz **manos libres**
- Control de funciones de audífonos por voz
- Integración con **Microsoft Outlook** (leer correos)
- Unirse a reuniones de **Microsoft Teams**
- Control vía **Siri** (dispositivos Apple)

- **TECNOLOGÍAS DE AUDIO AVANZADAS**
- **DSEE Extreme™ (Digital Sound Enhancement Engine)**
- Mejora en **tiempo real** de archivos de música comprimidos
- Utiliza **Edge-AI** (Inteligencia Artificial)
- Reconoce instrumentos, géneros y elementos individuales
- Restaura frecuencias altas perdidas en la compresión
- Requiere activación en app Sony | Sound Connect
- **360 Reality Audio**

- Audífonos **certificados para 360 Reality Audio**
- Análisis de la forma de la oreja para optimizar experiencia
- Personalización mediante app Sony | Sound Connect
- Experiencia musical espacial inmersiva
- **Funcionamiento Pasivo**
- Uso **con cable sin batería** (modo pasivo)
- Permite escucha crítica sin procesamiento digital
- Ideal para análisis forense de audio neutral

- **CONECTIVIDAD CABLEADA**
- Entrada: **Miniconector estéreo 3,5 mm**
- Cable incluido: **Aprox. 1,2 metros** (120 cm)
- Tipo de cable: **Una cara, extraíble**
- Plug: **Minienchufe estéreo en forma de L, bañado en oro**
- Compatible con fuentes de audio analógicas
- Uso en sistemas de entretenimiento de aviones

- **APLICACIÓN MÓVIL**
- **Sony | Sound Connect App**
- Interfaz **sencilla e intuitiva**
- Configuración personalizada de sonido
- **Ecualizador** con múltiples bandas
- Accesos directos personalizables
- Historial de escucha reciente
- **Escucha Segura**: Verificación de hábitos según recomendaciones OMS
- Control de todas las funciones inteligentes
- Actualización de **firmware**
- Configuración de Scene-Based Listening
- Activación/desactivación de funciones como Speak-to-Chat
- **Acceso Rápido a Streaming**
- **Spotify Tap**: Acceso directo a Spotify con un toque
- **Amazon Music Play Now**: Acceso instantáneo a Amazon Music
- **Endel**: Soundscapes personalizados
- Configuración mediante app Sony

- **CONTENIDO DE LA CAJA**
- Audífonos **Sony WH-1000XM5**
- **Funda de transporte** plegable compacta
- **Cable de audio** (aprox. 1,2 m, jack 3,5 mm)
- **Cable de carga USB** (USB-C)
- Documentación (guía de inicio rápido, garantía)

- **SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
- Embalaje **sin plástico** (100% libre de plástico)
- Materiales de embalaje **reciclados y sostenibles**
- Caja de materiales desarrollados exclusivamente para Sony
- Audífonos incorporan **materiales plásticos reciclados** de piezas de vehículos
- Filosofía **"Fabricado para reciclar"**
- Principios de **baja toxicidad**
- Compromiso con **huella medioambiental cero** en actividades empresariales de Sony

- **DIMENSIONES Y TRANSPORTABILIDAD**
- Peso: **250 gramos** (sin cable)
- Diseño **plegable** para ahorro de espacio
- Funda de transporte **compacta y blanda** a juego
- Giro de copas para **almacenamiento plano**
- Fácil transporte en mochilas, maletas de mano
- Ideal para **viajes y desplazamientos**

- **COMPATIBILIDAD Y CERTIFICACIONES**
- Compatible con **Android** (6.0 o superior)
- Compatible con **iOS** (iPhone, iPad)
- Compatible con **Windows** (10 y 11)
- Compatible con **macOS**
- Compatible con dispositivos con **Bluetooth estándar**
- Certificado **Made for iPhone (MFi)** (para funciones específicas)
- Compatible con **High-Resolution Audio** (con cable)
- Compatible con **High-Resolution Audio Wireless** (LDAC)

- **APLICACIONES IDEALES**
  - ☑ **Análisis forense de audio** (rango de frecuencia completo 4–40 kHz)
  - ☑ **Entrevistas y transcripción** (claridad de voz excepcional)
  - ☑ **Producción audiovisual** (monitoreo crítico)
  - ☑ **Oficina y teletrabajo** (llamadas ultraclaras, ANC efectivo)
  - ☑ **Viajes y desplazamientos** (ANC de clase mundial, 30 h batería)
  - ☑ **Entretenimiento y música** (High-Resolution Audio, LDAC)
  - ☑ **Operaciones de campo** (resistencia a ruido ambiente, batería extendida)
  - ☑ **Uso profesional institucional** (durabilidad, garantía oficial, soporte técnico)

3. Oferta Económica

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Precio Venta Unitario COP	IVA 19%	Precio Venta Unitario COP con IVA	Precio de Venta Total Antes de IVA	IVA 19%	Precio de Venta Total Antes de IVA
1	Sony WH-1000XM5	| Over-ear circumaural cerrado dinámico | Driver: 30mm domo fibra de carbono compuesta | Frecuencia: 4-40.000 Hz (JEITA) | Impedancia: 48Ω @ 1kHz (activo) / 16Ω (pasivo) | Sensibilidad: 102 dB/mW @ 1kHz (activo) / 100 dB/mW (pasivo) | Peso: 250g | ANC: Procesador V1 integrado + QN1, 8 micrófonos (4 por copa) | Bluetooth 5.2 (A2DP, AVRCP, HFP, HSP) | Códecs: SBC, AAC, LDAC | Jack 3.5mm miniconector estéreo dorado | Cable: 1.2m incluido | USB carga rápida (3min=3h) | Batería: 30h (NC on) / 40h (NC off) | Funcionamiento pasivo: Sí | Funda transporte incluida |	140	$ 2.020.440	$ 383.884	$ 2.404.324	$ 282.861.600	$ 53.743.704	$ 336.605.304

4. Condiciones de la oferta

- Los valores están expresados en pesos colombianos
- La validez de la propuesta por cuarenta y cinco (45) días, posterior a esta fecha debe ser revalidada.
- La entrega física se hará máximo en Sesenta (60) días una vez firmado el contrato
- Forma de pago: 30 días después de radicada la factura.
- Garantia: Un (1) año por defectos de fabricación



Hugo Fernando Ardila Miranda
Defensa y Seguridad Nacional
Hugo_ardila@coinsalt.com
Cel 318-8371168

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES PARA
"ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.".

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL								CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO						ASIGNACIÓN DEL RIESGO			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
								PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION - CATEGORIA		ASIGNACION			PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION - CATEGORIA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO	
No	CLASE	TIPO	Etapa	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA		Calif. (1 - 5)	Nivel Probab.	Calif. (1- 5)	Nivel Impacto	Calif	Nivel Riesgo	FQN	Contrat.	TRATAMIENTO - (CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS)	Calif. (1- 5)	Nivel de probabilidad	Calif. (1- 5)	Nivel de Impacto	Calif	Nivel Riesgo	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Pe
1	General	Interno	Selección / contratación	Operacionales	Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso	Se declara desierto el proceso Reprocesos Administrativos.		3	POSIBLE	3	MODERADO	9	ALTO	100%		Revisar y responder las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean claras para todos los interesados	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	6	MEDIO	SI		Desde la publicación de manifestación de la necesidad	Cierre de la presentación de ofertas	Abanción y respuesta a las observaciones - generación de adendas si se requiere.	P
2	General	Interno	Selección - Contratación - Ejecución	Operacionales	Conductas relacionadas con posibles actos de corrupción del proponente o contratista,	Afectación al proceso de selección o en la ejecución contractual o poscontractual. Sanciones penales Afectación de la imagen de la Entidad.		3	POSIBLE	3	MODERADO	9	ALTO		100%	Por parte de la entidad: Hacer firmar el Anexo "Compromiso Anticorrupción" El contratista: Garantizar el cumplimiento a lo establecido en el compromiso anticorrupción por los responsables.	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	6	MEDIO	SI	Contratista Supervisor del contrato por parte de la Entidad	Presentación de la Oferta.	Entidad: Una vez Firmado el compromiso Contratista. terminación del contrato	Informe supervisión del contrato	Enti D Pe
3	Específico	Externo	Contratación - Ejecución	Regulatorios	Cambios en las tarifas, tributos, mercados regulados, expedición de nuevas normas, entre otros, que afecten la ejecución del contrato	Suspensión del contrato Afectación del cronograma de ejecución del contrato.		3	POSIBLE	3	MODERADO	9	ALTO		100%	Estar atentos de los cambios normativos y económicos que se puedan presentar y que afecten al sector a informar cuando se requiera a las partes interesadas para tomar las medidas a que haya lugar	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	6	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Presentación de la oferta	Terminación de ejecución del contrato	informes de supervisión del contrato	Perm
4	General	Externo	Contratación	Operacionales	No suscripción del contrato o perfeccionamiento y legalización de las pólizas de cumplimiento del contrato.	Demoras en el cronograma establecido por la Entidad Atrasos en el inicio de ejecución del contrato.		4	POSIBLE	4	MODERADO	8	ALTO	50%	50%	Tanto el contratista como la Entidad deben cumplir con las fechas establecidas en el proceso para la etapa de suscripción y perfeccionamiento del contrato.	2	IMPROBABLE	4	MODERADO	8	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Con la etapa precontractual	Con el Perfeccionamiento del Contrato.	Cumplimiento del cronograma	Perm
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Efectos desfavorables derivados de la eventual iliquidez o declaración de la insolvencia del contratista que afecten el normal desarrollo del contrato	Afectación del desarrollo del Proceso de contratación Suspensión o cesión del contrato Reprocesos Administrativos		3	POSIBLE	3	MODERADO	9	ALTO		100%	Adelantar procesos estrictos de evaluación de proponentes en relación con la capacidad financiera y organizacional aportada. En caso de presentarse la iliquidez se debe realizar una análisis de la situación y tomar las medidas a que haya lugar.	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	6	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	Documentos aportados y reporte del análisis realizado.	C Enti de p ev
6	General	Externo - interno	Ejecución	Sociales / Políticos	Confinamiento total o parcial decretado por el Gobierno Nacional o Local a causa de cualquier tipo de pandemia, que afecte el sector	Retraso a los plazos establecidos en el cronograma de entrega o recibo de los bienes contratados.		3	POSIBLE	4	MODERADO	8	ALTO	50%	50%	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	5	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	C
7	General	Interno - externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Huelgas, paros, sabotaje, actos terrorista que puedan interrumpir la entrega de los bienes contratados	Retraso a los plazos establecidos en el cronograma de entrega o recibo de los bienes contratados.		3	POSIBLE	3	MODERADO	8	ALTO	50%	50%	Análisis de la situación cuando se presenta por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	5	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informes de supervisión del contrato con el registro del análisis realizado	C
8	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Inadecuado almacenamiento o disposición de los residuos generados durante el mantenimiento.	Incumplimiento en los requisitos y normas ambientales nacionales e internacionales Impactos o daños ambientales Adelantar procesos estrictos de evaluación de proponentes en relación con la capacidad financiera y organizacional aportada.		2	IMPROBABLE	4	MAYOR	8	ALTO		100%	Entidad: Dar a conocer y hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos ambientales y sanitarios establecidos por la Entidad, sobre almacenamiento y disposición final de residuos que afecten directamente al contratista o empleados. Contratista: Garantizar por parte de sus empleados el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias que apliquen, Brindar a sus empleados los EPP que se requieran para la correcta ejecución del contrato	1	RARO	4	MAYOR	8	MEDIO	SI	Contratista; Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Soportes de divulgación de la información de lineamientos ambientales y certificados de disposición final (cuando aplique)	Cuar requ

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN "

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación, acorde al mandato constitucional del artículo 250 y modificado por el artículo 2 del acto legislativo No 3 de 2002, "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (...)".

Así mismo en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley".

En el anterior contexto, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 14ª del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el Decreto Ley 898 del 2017, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: "10. Dirigir, administrar y controlar en el marco de la Constitución y la Ley, el sistema de interceptación de las comunicaciones que ordene la Fiscalía General de la Nación."

De conformidad con lo anterior, el Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, a través de la Sección Control Telemático brinda apoyo técnico en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas producto de las órdenes judiciales legalmente ordenadas por los Fiscales de caso y juez de control de garantías. Lo anterior, por medio de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, en la cual se apoya de forma transversal la policía judicial a nivel nacional, atendiendo las solicitudes y ordenes de interceptación de comunicaciones para aproximadamente 1.900 noticias criminales anualmente; labores que consisten en la escucha, el análisis y la entrega de resultados a la autoridad competente.

Para el desarrollo del anterior cometido, la Sección Control Telemático, cuenta con treinta y seis (36) Salas de Recepción y Análisis de las Comunicaciones Interceptadas, distribuidas de la siguiente manera: nueve (9) en el nivel central; y veintisiete (27) en las diferentes seccionales ubicadas a nivel nacional. Las cuales dependen de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, la cual es operada

permanentemente con 311 analistas, aproximadamente, los cuales trabajan de forma continua, de acuerdo con la necesidad del servicio, demanda y priorización de análisis en las salas tanto del nivel central como en la Seccionales.

En dicho sentido, la Sección de Control Telemático para la atención oportuna de la alta demanda de solicitudes de recepción, análisis y escucha de las comunicaciones interceptadas, requiere medios tecnológicos que garanticen el aislamiento del ruido externo, y la escucha individualizada por cada analista, con el fin de propender a la calidad en la recepción y escucha de las comunicaciones interceptadas para su correcto análisis, con el fin de obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial, propias del CTI, de forma eficiente y eficaz. Así mismo, debido al tiempo que demanda la recepción y análisis de las comunicaciones interceptadas por parte de los analistas en jornadas de trabajo mayores a ocho (8) horas diarias, es necesario contar con un medio de escucha, que adicional a las características tecnológicas que se requieren para este tipo de elementos, garantice la comodidad para su uso y escucha por parte de los investigadores o analistas.

Es así como se han identificado que herramientas como los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR y conexión alámbrica, permiten la escucha individualizada de audio y el aislamiento del ruido externo, junto con la cancelación de ruido, debido a su diseño cerrado que permite la concentración del audio en el oído, sin interferencias externas que coadyuven al deterioro del sonido y la ineficiencia y dificultad en la escucha para el analista. Lo anterior, con el fin de que el personal de analistas cuente con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el desarrollo de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a nivel nacional y las políticas de bienestar institucional para el cuidado de la salud de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Con la entrada en operación de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones "Fénix" en el año 2024, la Sección de Control Telemático adquirió audífonos tipo diadema en esa vigencia, siendo la más reciente adquisición, proceso a través del cual se compraron doscientas (200) unidades con garantía de un (1) año. El faltante de audífonos valorado en esa ocasión fue de cincuenta (50) unidades para poder dotar de estos elementos a los analistas de las salas a nivel nacional; sin embargo, a la fecha, esta necesidad ha aumentado debido al desgaste propio del uso normal que han sufrido los audífonos que no fueron reemplazados con la adquisición del año 2024, y que se encuentran en proceso de concepto técnico para dar de baja, toda vez que no son aptos para el servicio ya sea porque presentan funcionamiento en uno solo de los parlante, cubrimiento auricular roto, auriculares desprendidos, diadema plástica de unión de los auriculares rota, cables de conducción del sonido dañados y plug de conexión rota, entre otras fallas; el total de audífonos que requieren tanto para reemplazo, como para dotar al personal de análisis de tres salas nuevas que fueron creadas recientemente, contar con stock de audífonos para dotar al personal que es asignado a las salas por la rotación de personal, toda vez que los elementos objeto de adquisición en el presente proceso contractual se convierten en elementos de uso personal una vez son usados por un servidor durante un tiempo dado el uso contino diario. Por lo anterior se tasa el faltante en 200 unidades.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En los términos anteriores, los audífonos presentan deterioro por el uso, y no son aptos para servicio, y se hace perentorio que el personal de análisis cuenten con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el cumplimiento de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a Nivel Nacional en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas con el fin de obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física EM/EF, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial propias del CTI de forma eficiente y eficaz.

En tal sentido, la Sección Control Telemático adscrita al Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, como Sección estructuradora de la necesidad de contratación actual, requiere la adquisición de 200 audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR con conexión alámbrica que permitan el aislamiento del ruido externo y cancelación de ruido, con el fin de reemplazar los audífonos que se han deteriorado y se encuentran inservibles, y ante un eventual daño de los audífonos que se encuentran en uso y asignarlos a los servidores de policía judicial que apoyan las tareas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas a nivel local y nacional, y así garantizar *la calidad en la escucha del audio interceptado, redundando lo anterior, en calidad de los informes que se emiten como resultado del análisis de las comunicaciones a la autoridad competente y la prestación ininterrumpida del servicio.*

Es pertinente mencionar que en la ejecución del deber de planeación, en tanto a la manifestación del principio de economía, la Sección Control Telemático realizó una búsqueda en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC con el fin de determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente proceso de contratación a través de la TVEC, encontrándose que, por un lado, la generalidad de los audífonos disponibles en el catálogo de Grandes Superficies de la TVEC no cuentan con las características técnicas que se requieren para las salas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, tales como: conexión por cable (alámbricos con clavija angular de 3.5 mm solo este tipo de conexión), que no tenga micrófono, que sean OVER EAR (cubren totalmente la oreja); y por otro lado, que los audífonos que se acoplan a las necesidades de la entidad, están por encima de 1 millón de pesos, costo que resulta elevado desde el análisis de mercado.

Finalmente, cabe mencionar que los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR, corresponde a componentes tecnológicos de uso o propósito específico, los cuales no están cubiertos en los proyectos de adquisición tecnológica de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, conforme a lo establecido en el PETI – Plan estratégico de Tecnología Ver. 1.0, el proyecto está articulado con el programa No. 05 – Capacidades de TI adaptables: Infraestructura tecnológica fortalecida.
Descripción: Dotar de infraestructura y componentes tecnológicos que faciliten la investigación penal en los territorios.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector		291				
Dependencia solicitante		SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO – DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS CRIMINAL (DCTI)				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	06	16		
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	07	07		
Número de modificación	2	Fecha entrega de la modificación	25	06	2026	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			$321.947.145,80			
Inicio Estimado de la Ejecución		10	09	2026		
Plazo de la Ejecución		60 días a partir de la ejecución del contrato. Bogotá D.C.				

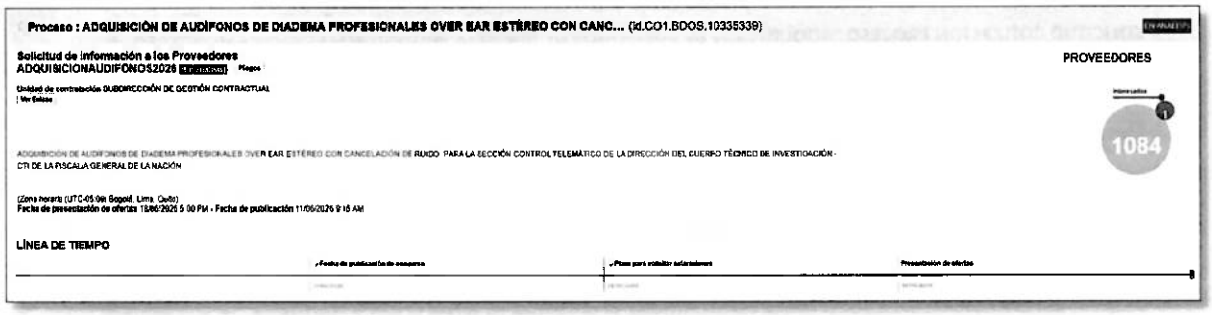
4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **ADQUISICIONAUDIFONOS2026** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso

[1] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Proceso : ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANC... (id.CO1.BDOS.10335339)

Solicitud de información a los Proveedores
ADQUISICIONAUDIFONOS2026

PROVEEDORES

1084

ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LÍNEA DE TIEMPO

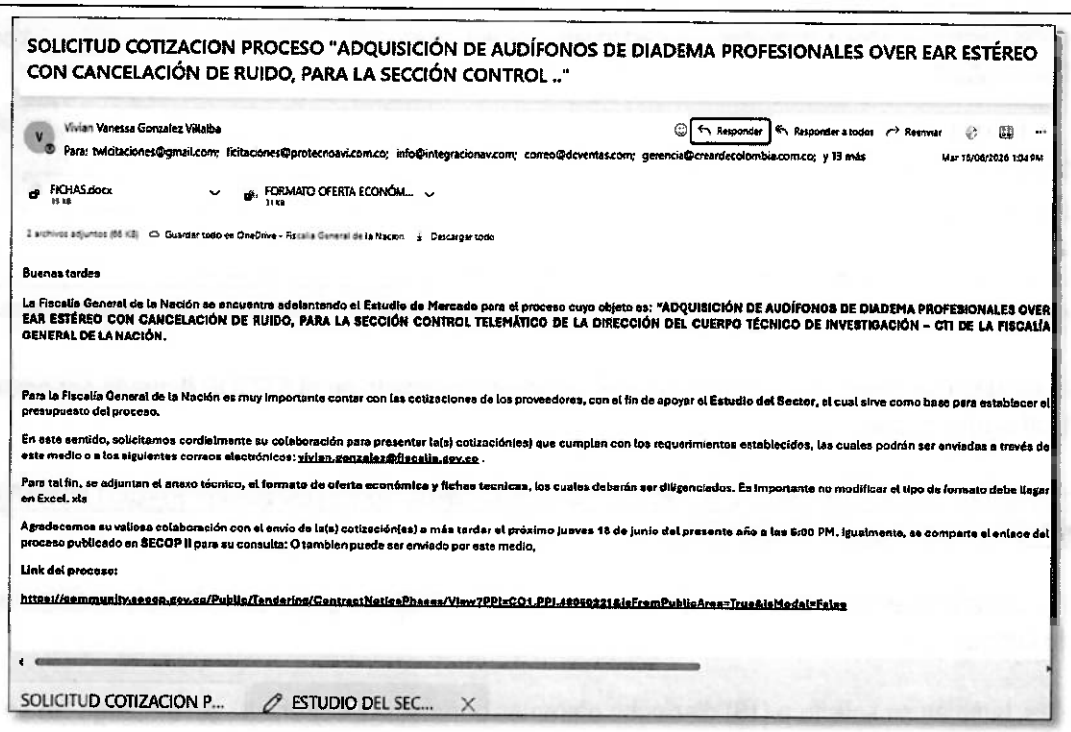
La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48060221&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Así las cosas, también se solicito a (18) dieciocho oferentes por medio electrónico , sin embargo No se recibieron cotizaciones por este medio.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



SOLICITUD COTIZACION PROCESO "ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL .."

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: twicitaciones@gmail.com; licitaciones@protecnoavi.com.co; info@integracionav.com; correo@dcventas.com; gerencia@creardecolombia.com.co; y 19 más — Mar 15/06/2026 1:04 PM

FICHAS.docx 15 KB — FORMATO OFERTA ECONÓM... 31 KB

2 archivos adjuntos (66 KB) — Guardar todo en OneDrive - Fiscalía General de la Nación — Descargar todo

Buenas tardes

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el Estudio de Mercado para el proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el Estudio del Sector, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico, el formato de oferta económica y fichas tecnicas, los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) a más tardar el próximo jueves 18 de junio del presente año a las 5:00 PM. Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en SECOP II para su consulta: O tambien puede ser enviado por este medio,

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48050221&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD COTIZACION P... — ESTUDIO DEL SEC... — X

Por otra parte, el área requirente remitió dos (2) cotizaciones de las firmas: COINSA y COMUNICACIONES SAS.Se recibió un total de dos (2) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

Para adelantar el proceso, se tienen dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizo búsqueda en la plataforma Secop II , en la cual se evidencio el proceso No. **FGN-NC-IPSE-0039-2024** el cual NO se tomara en cuenta para el presente proceso. De acuerdo a que es de hace dos años y estos valores han cambiado en el tiempo.
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0039-2024
Fecha de Inicio del Proceso	19/09/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y DIADEMAS PARA VIDEOCONFERENCIA, AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO, CABLES DISPLAYPORT Y CINTAS DE VELCRO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	869.511.994,4 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMIMAS S.A.S
Plazo de Ejecución	13/12/2024
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6883695&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos	X	Se realizo búsqueda en Datos Abiertos en la plataforma Secop II, en el cual NO existen fichas técnicas iguales o similares.

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					

Con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, NO existe un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

El área técnica indica lo siguiente:

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, no existe un instrumento vigente que atienda integralmente las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que ***no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple audífonos profesionales tipo diadema OVER EAR que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad****, particularmente en lo relacionado con:*

- *Conectividad* ***alámbrica mediante jack 3.5 mm*** *(sin opciones inalámbricas como principal funcionalidad).*
- ***Ausencia de micrófono****, debido a la naturaleza de uso en análisis de comunicaciones interceptadas.*
- *Diseño* ***circumaural (OVER EAR) cerrado****, orientado al aislamiento acústico.*
- ***Cancelación activa de ruido (ANC).***

- *Capacidades de **audio espacial (360°)** integradas a nivel de hardware/firmware.*
- *Condiciones específicas de desempeño técnico, tales como rango de frecuencia (4 Hz – 40.000 Hz), impedancia máxima, presión sonora y drivers especializados.*

*Adicionalmente, se identificó que los dispositivos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), asociados a catálogos de Grandes Superficies o tecnología, **corresponden en su mayoría a audífonos de uso comercial o de consumo general**, los cuales:*

- *Incorporan micrófono,*
- *Privilegian conectividad inalámbrica (Bluetooth),*
- *No garantizan audio espacial ni aislamiento técnico requerido,*
- *Y no están diseñados para entornos especializados de análisis forense o escucha crítica.*

*En ese sentido, dichos productos **no satisfacen las condiciones funcionales y técnicas requeridas para el uso en salas de interceptación y análisis de comunicaciones del CTI**, lo que imposibilita su adquisición mediante AMP.*

*En consecuencia, **la Entidad concluye que no es viable acudir a un Acuerdo Marco de Precios**, dado que este mecanismo no garantiza el cumplimiento de la necesidad institucional ni los estándares de calidad requeridos para el desarrollo de funciones de policía judicial.*

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso mediante la modalidad de selección definida en el Plan Anual de Adquisiciones, asegurando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE,
y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un*

nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

¿Qué se puede negociar o inscribir?



Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que la Mesa de Servicios no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción:

Adicionalmente, cabe resaltar, que un proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

Tarifas

	Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa

decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente[1] , la Entidad no puede adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.[1] Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**
Ver Solicitud de Elaboración Estudio del sector numeral 4 al 4,7 Fichas técnica	
5.1.2	**Económicos**

ECONÓMICOS

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

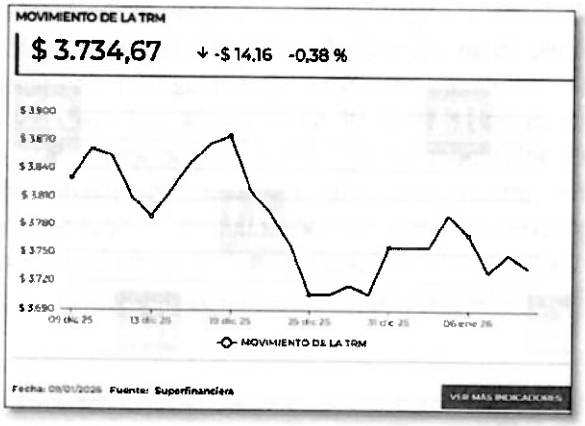
"***El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos***[2]

El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se

[2] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142

crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.

El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.



"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

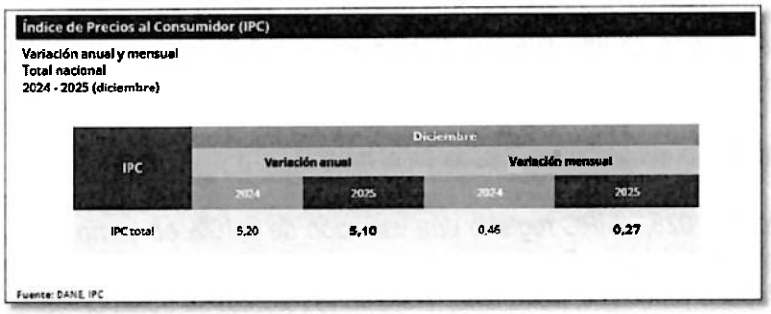
Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025[3]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

1. . RESULTADO ANUAL

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribuyen Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribuyen Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,67	0,85	7,91	0,87
Educacion	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,64	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	3,31	0,83	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,03	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,90	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	3,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,19	0,08	0,02
Información y comunicación	4,32	-0,80	-0,03	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,09	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,26	0,18
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.1.3 Regulatorios

n/a

5.1.4 Otros

✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

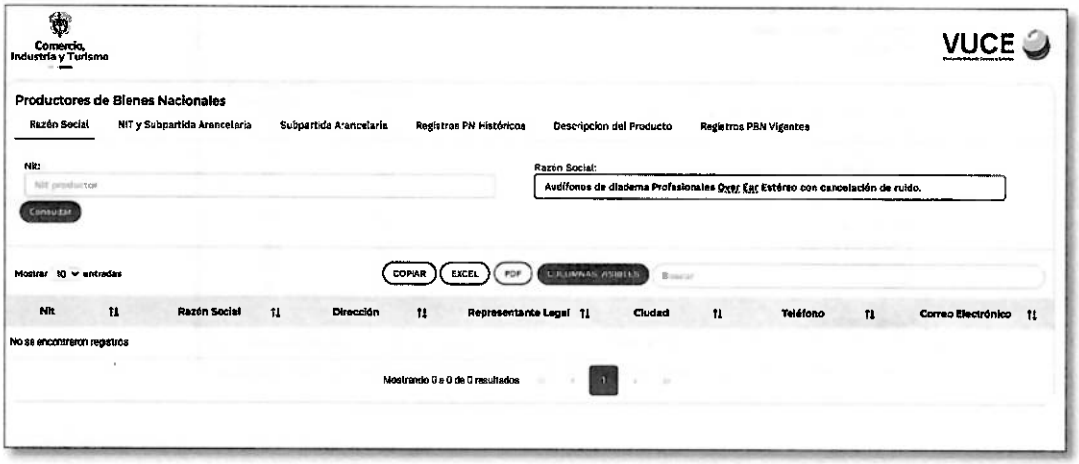
La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que NO existen bienes, como se muestra a continuación:

1. **Criterio de búsqueda:**

AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



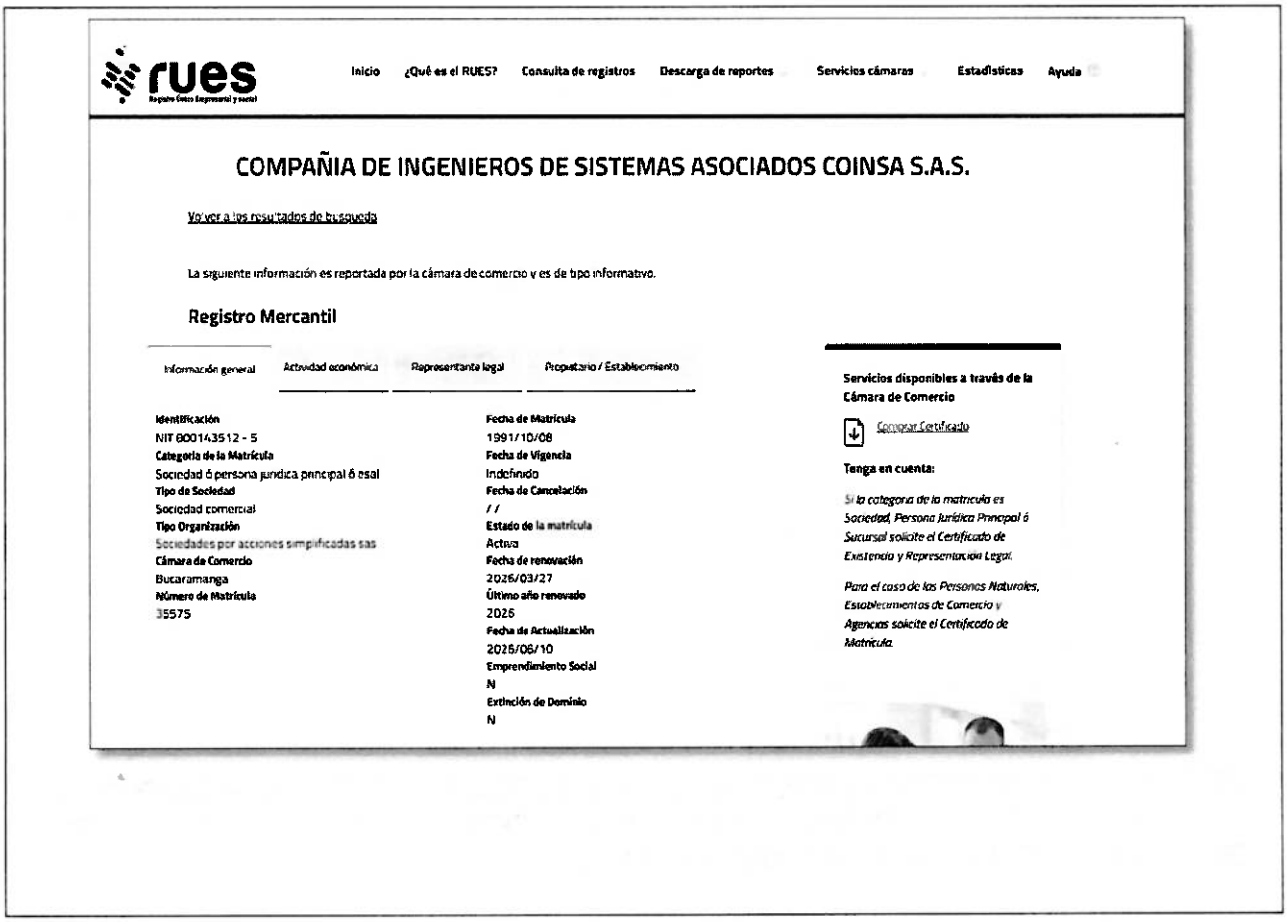
Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

- ✓ **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente de **COMUNICACIONES SAS y COINSALT** con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (23/06/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



rues — Registro Único Empresarial y Social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800143512 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
35575

Fecha de Matrícula
1991/10/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2025/06/10
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

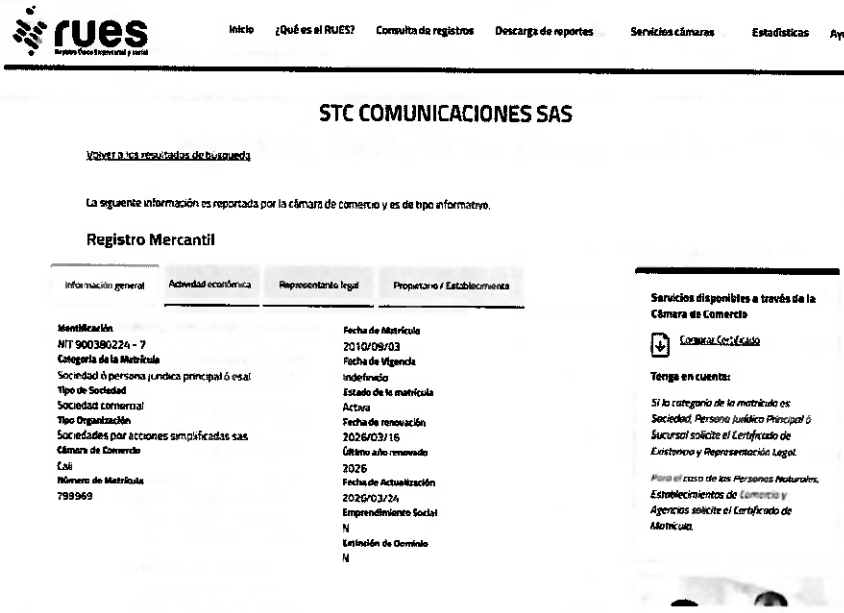
Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



rues — Registro Único Empresarial y Social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

STC COMUNICACIONES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900380224 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
799969

Fecha de Matrícula
2010/09/03
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Generar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

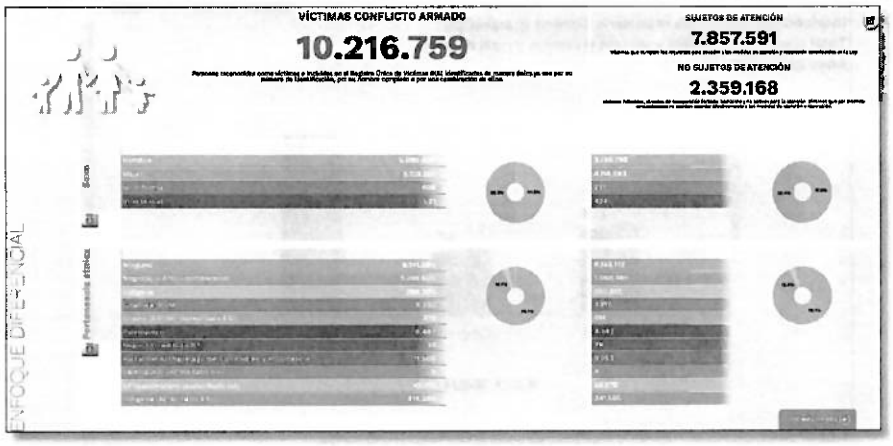
✓ DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)

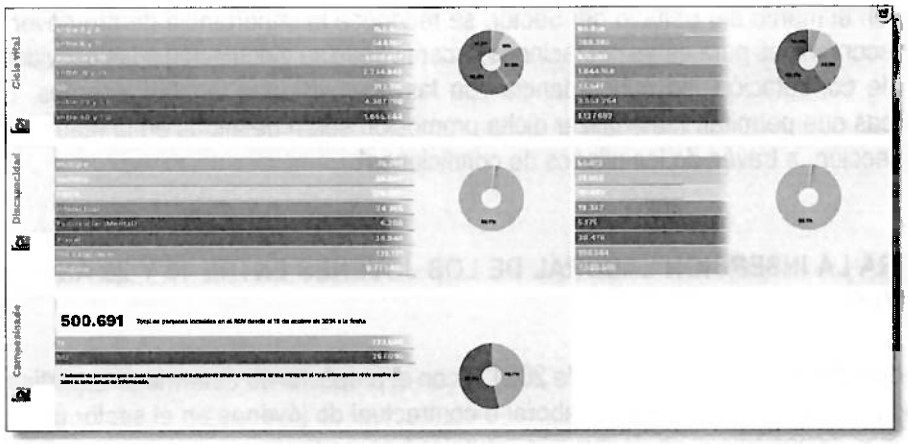
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

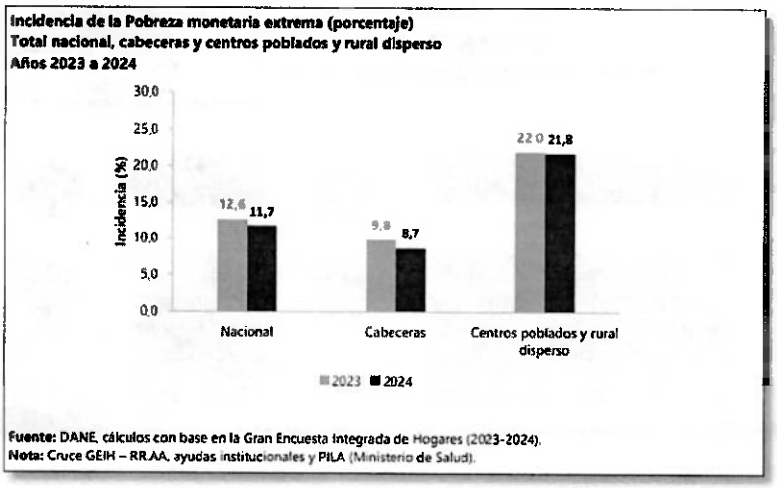
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[4].

INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en situaciones en las que las personas jurídicas o naturales participantes en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. Daddio que la presente necesidad corresponde a la adquisición de un bien y no a la prestación de un servicio que implique contratación de personal, no resulta procedente incluir cláusulas que incentiven la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, en un porcentaje no inferior al 8% del personal requerido para la ejecución del contrato.

[4] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*", mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

Ahora bien, para efectos del análisis sectorial, resulta pertinente considerar la información estadística del DANE sobre mercado laboral de la población con discapacidad, según la cual, para el trimestre enero - marzo de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Debe precisarse que los códigos CIIU no se presentan de manera desagregada en el boletín, sino que está comprendida dentro de la categoría "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos". De acuerdo con el DANE, esta agrupación representó el 5,9 % de la población ocupada con discapacidad, mientras que en la población sin discapacidad alcanzó el 8,0 %, tal como se presenta a continuación:

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

La gráfica evidencia la participación de la población ocupada con y sin discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica para el trimestre enero – marzo de 2026. En términos generales, se observa que las personas con discapacidad presentan una mayor concentración laboral en actividades relacionadas con comercio y reparación de vehículos (21,8%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%), mientras que otras ramas muestran una participación más reducida.

Particularmente, en la rama de actividad "Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos", la población ocupada con discapacidad registra 26 mil personas, equivalentes al 5,9% del total de personas con discapacidad ocupadas, mientras que la población sin discapacidad alcanza 1.885 mil personas, correspondientes al 8,0% de su población ocupada total.

Lo anterior permite identificar una menor participación relativa de las personas con discapacidad en este sector económico frente a la población sin discapacidad, con una diferencia de 2,1 puntos porcentuales. Esta situación puede evidenciar barreras de acceso, permanencia o inclusión en actividades que, por su naturaleza, suelen demandar mayores niveles de formación técnica, profesional o especialización, así como competencias digitales y administrativas específicas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Adicionalmente, el comportamiento de esta rama resulta relevante debido a que las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos corresponden a sectores asociados con empleos formales, labores de apoyo corporativo, consultoría, investigación, asistencia técnica y servicios especializados, los cuales representan oportunidades importantes de inclusión laboral de calidad. Sin embargo, la menor participación de la población con discapacidad podría reflejar desafíos relacionados con accesibilidad tecnológica, adecuaciones en el entorno laboral, procesos de selección incluyentes o limitaciones en el acceso a educación y formación especializada.

En consecuencia, la gráfica sugiere la necesidad de fortalecer políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en sectores profesionales y técnicos, fomentando condiciones de accesibilidad, capacitación y eliminación de barreras que permitan incrementar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado y estabilidad laboral.

Por lo anterior, se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes y de ponderación que incentiven la participación de las personas con discapacidad.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43191606	Auriculares de teléfonos
43191614	Convertidores de voz para teléfonos
43191621	Adaptadores de auriculares
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
52161514	Audífonos
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían

ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
43191606	Auriculares de teléfonos	103
43191614	Convertidores de voz para teléfonos	69
43191621	Adaptadores de auriculares	69
43191500	Dispositivos de comunicación	1155
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	951
52161514	Audífonos	129
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	955
43191500	Dispositivos de comunicación personal	1160
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	1029
TOTAL		**5.620**

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 90 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 42 empresas son MiPymes, estableciendo un 46,66 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.

6. INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[5] la Superintendencia de Sociedades[6] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025.**

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) > ó = 1.50

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100% < ó = 69%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%.**

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[6] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES > ó = 1.50

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.50.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) > ó = 0.06

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.06**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) > ó = 0.02

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.02.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.02

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.
Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se muestra los resultados del análisis de la oferta desarrollado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementado por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Este análisis constituye una de las etapas fundamentales del MAE, cuyo propósito es identificar, caracterizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, obras y servicios requeridos por las entidades públicas. A través de este ejercicio se busca obtener información objetiva y verificable que permita optimizar los procesos de contratación, promover la eficiencia del gasto público y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de compras y abastecimiento estatal.

El tablero integra información consolidada proveniente de fuentes institucionales y de mercado, permitiendo visualizar variables como la estructura de proveedores, niveles de competencia, capacidad de oferta, comportamiento histórico y condiciones técnicas y económicas del sector. Esta herramienta facilita **el análisis** comparativo y la planeación estratégica de las adquisiciones, en coherencia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de transparencia, economía y eficacia que orientan la gestión contractual pública en Colombia.

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto.

El Líder Soporte Técnico designa los siguientes códigos UNSPSC para **"ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN "**

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191606	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191614	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191621	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal

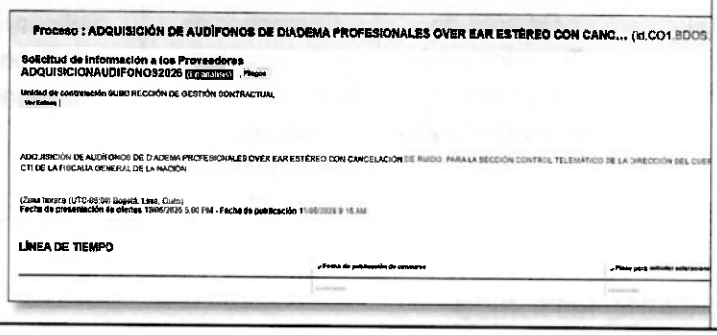
43191500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	dispositivos de comunicación personal
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
52161514	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal
43202200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	**"ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN "**	
¿Quién compra?	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO – DEPARTAMENTO INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS CRIMINAL (DCTI)**	
¿Dónde se compra?	De conformidad con lo establecido en el literal c[7] del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **ADQUISICIONAUDIFONOS2026** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas a los proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, para determinar el presupuesto oficial del proceso  **Proceso : ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANC...** (id.CO1.BDOS. **Solicitud de información a los Proveedores** **ADQUISICIONAUDIFONOS2026** Originales . Pliegos Unidad de contratación SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ver Estimo ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUER CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de presentación de ofertas** 19/05/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 11/05/2026 9:15 AM **LÍNEA DE TIEMPO** ¿Fecha de publicación de convocatoria ¿Plazo para solicitar aclaraciones	

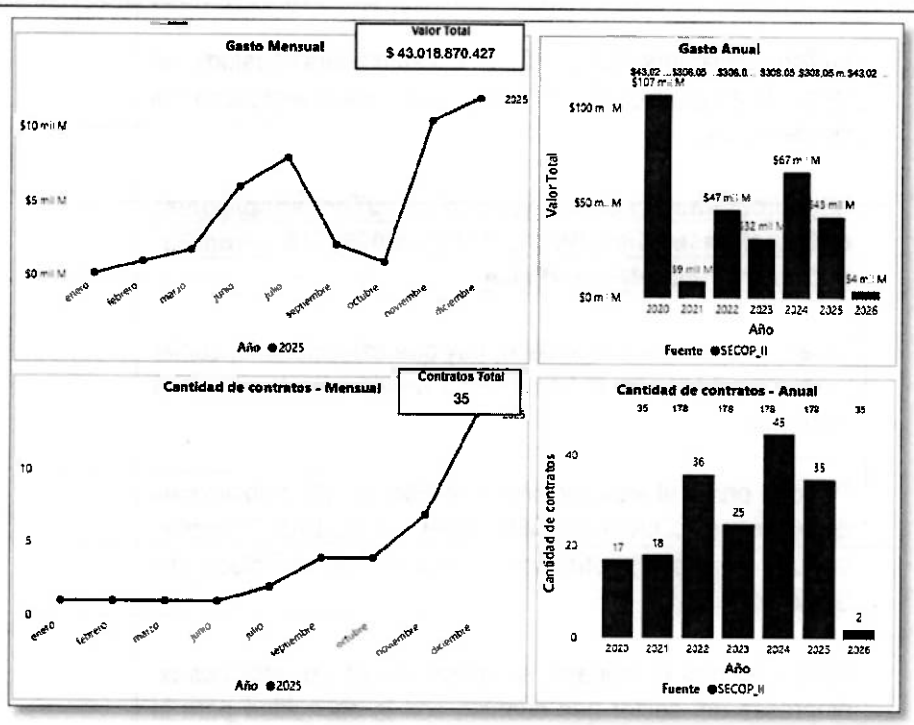
[7] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

	La ficha de sondeo que sirvió como insumo para el estudio de mercado en el SECOP II puede ser consultada ingresando al siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48060221&isFromPublicArea=True&isModal=False** Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información. Por otra parte, el área requirente remitió dos (2) cotizaciones de las firmas: COINSA y COMUNICACIONES SAS.Se recibió un total de dos (2) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector. Para adelantar el proceso, se tienen dos (2) cotizaciones de empresas del sector que cuentan con la capacidad para la adquisición objeto del presente proceso.	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de compraventa que se pretende contratar en el Nivel Central con los códigos 43191606 , 43191614, 43191621, 43191500, 43191600 , 52161514, 43191600, 43191500 y 43202200.Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, el código será tomado hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para los años 2025.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

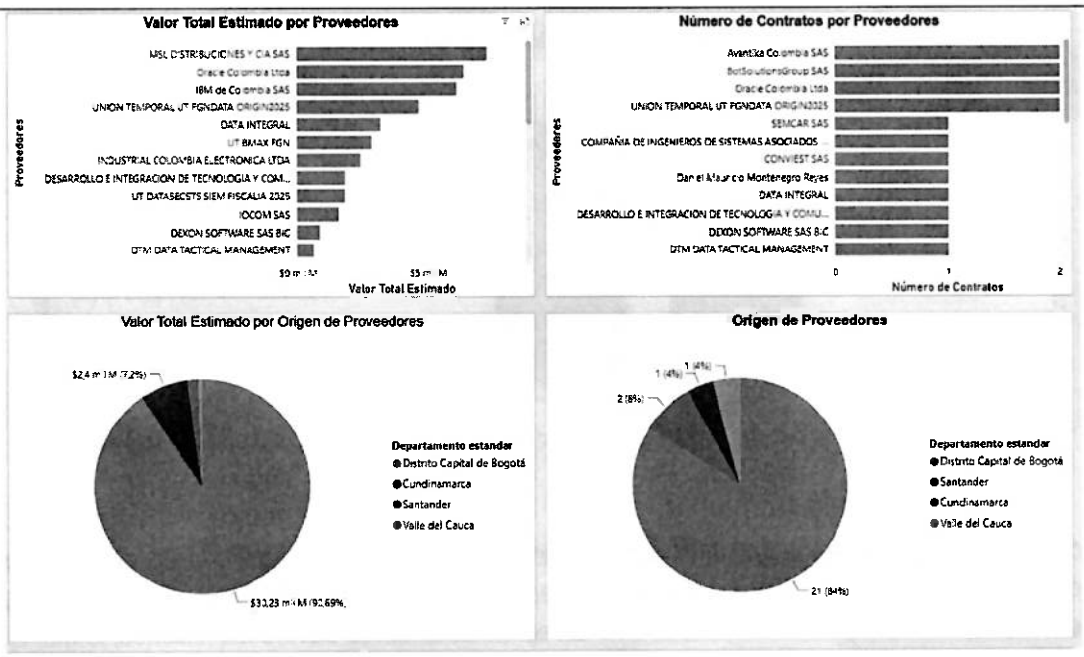


Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

El análisis de los gráficos muestra que el comportamiento del gasto y la cantidad de contratos presenta una marcada volatilidad entre los años 2020 y 2026: mientras el gasto anual alcanza un pico en 2020 con $107 mil millones, los años siguientes reflejan caídas y recuperaciones irregulares, destacando 2024 como un año de ascender ($67 mil millones) y 2025 con una disminución significativa ($43 mil millones). A nivel mensual en 2025, el gasto mensual muestra picos en julio y diciembre, lo que sugiere concentraciones de ejecución presupuestal en esos periodos. En cuanto a la cantidad de contratos, se observa un crecimiento sostenido hasta 2024 (45 contratos), seguido de una caída en 2025 (35) y un desplome en 2026 (2), lo que podría indicar restricciones presupuestales, cambios normativos o ajustes en la política de contratación. En conjunto, los datos reflejan un sistema con alta variabilidad y posibles factores externos que condicionan tanto el gasto como la contratación pública.

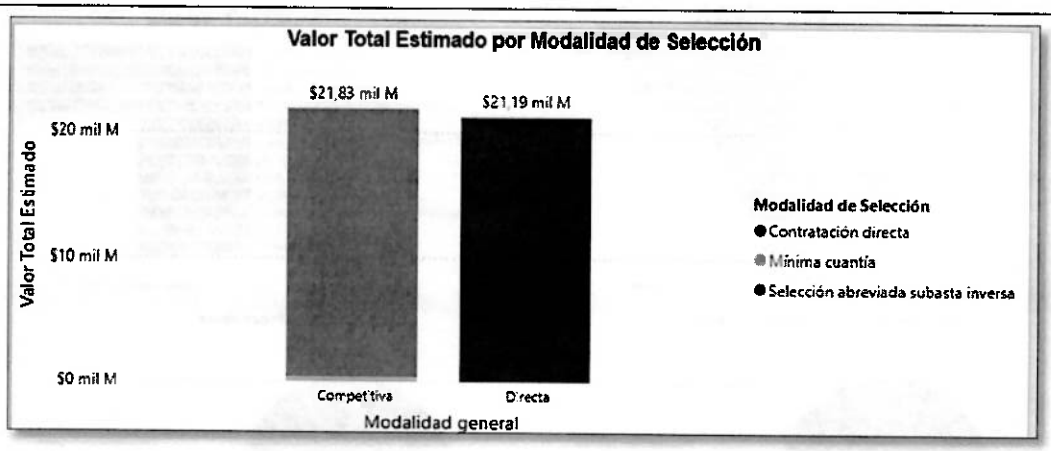
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El análisis de los indicadores muestra una alta concentración tanto en valor contratado como en número de proveedores en el Distrito Capital de Bogotá, el cual representa aproximadamente el 90,69 % del valor total estimado (alrededor de $30,23 mil millones) y cerca del 84 % del total de proveedores. A nivel individual, se destacan proveedores como MSL Distribuciones y Cía. SAS y Oracle Colombia Ltda, quienes lideran en valor estimado, mientras que empresas como Avantika Colombia SAS y BotSolutionsGroup SAS presentan el mayor número de contratos. En contraste, otras regiones como Cundinamarca, Santander y Valle del Cauca tienen una participación significativamente menor, tanto en valor como en cantidad de contratos. Esta distribución evidencia una alta dependencia geográfica y concentración de contratación, lo cual puede representar riesgos en diversificación de proveedores y sugiere la necesidad de explorar estrategias para ampliar la base de contratación en otras regiones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



El comportamiento del valor total estimado por modalidad de selección muestra una distribución bastante equilibrada entre las dos principales modalidades analizadas. Por un lado, la modalidad competitiva (Selección abreviada / subasta inversa y mínima cuantía) alcanza aproximadamente $21,83 mil millones, lo que la ubica como la de mayor participación. Por otro lado, la contratación directa presenta un valor muy cercano, con cerca de $21,19 mil millones.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para **estudiar el mercado del objeto a contratar,** identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

• **Rivalidad entre competidores:** Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.

• **Amenaza de nuevos entrantes:** Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.

• **Poder de los proveedores:** Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales. No obstante, esta influencia se ve mitigada por la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

existencia de otros oferentes y por el uso de modalidades competitivas que fomentan la comparación de ofertas.

• **Poder de negociación del comprador:** Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, lo que, sumado al uso predominante de la contratación directa y procesos competitivos, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.

• **Amenaza de productos sustitutos:** Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.

Resultado: El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			

6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas			
	Algunas	X	Bueno	100,00%
	Ninguna		Regular	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas			
	Ninguna		Malo	
	n/a	X	Regular	50,00%
			RESULTADO	85,00%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos. Por otra parte, el área técnica remitió dos (2) cotizaciones correspondientes COINSALT y COMUNICACIONES SAS , las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

1) El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
2) Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

3) Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación.
4) Se aplica la fórmula promedio debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones se considera un margen cercano entre los valores proyectados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 2 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1),con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

5) Se aplica la fórmula de promedio entre el Análisis de Cotizaciones considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2 anteriores para los ítems correspondientes.)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NOTAS:

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN "** por la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($$321.947.145,80)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 3).

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- Ofertas de :COINSALT y COMUNICACIONES SAS

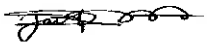
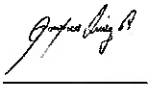
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$321.947.145,80

TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR (VER ANEXO 3).

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Vivian Vanessa González Villalba Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	24/06/2026 Mod No 1: 25/06/2026	Vanesa G.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		Mod No 2: 07/07/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Palacio Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	24/06/2026 Mod No 1: 25/06/2026 Mod No2 : 08/07/2026 Mod No 2: 07/07/2026 Mod No2 : 08/07/2026 Mod No. 3 15/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Javier Castellanos Méndez Líder Soporte Técnico	15/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Liliana Patricia Rodríguez Azuero Grupo Apoyo contractual CTI	15/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Andrea del Pilar Rodriguez Grupo Apoyo contractual CTI	15/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Lizeth Catalina Ramírez O Abogada contratista – Subdirección de Gestión Contractual	15/07/2026	ICRO
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Jorge Rodríguez Profesional Subdirección Financiera	15/07/2026	